

CONTENIDO

Comunicaciones

- 5** De los diputados Germán Ernesto Ralis Cumplido, Érik Juárez Blanquet y Karina Padilla Ávila, por las que solicitan el retiro de iniciativas y de proposición
- 6** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a supervisar puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el dictamen de seguridad estructural de los planteles educativos, así como la emisión oportuna y exhibición de éstos
- 7** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Coordinación Nacional de Protección Civil a establecer instrumentos dirigidos a brindar condiciones de seguridad para alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares
- 9** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a esa dependencia y a la SEP a promover desde la niñez una cultura de responsabilidad social dirigida a la protección civil, con énfasis en la prevención y autoprotección, incluida la promoción del uso de silbato como medida para salvaguardar la vida durante desastres naturales
- 10** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Ssa a establecer acciones a fin de incluir en el Programa Nacional de Normalización de 2018 el cáncer de pulmón y considerar la posibilidad de emitir una NOM sobre su prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica
- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar al DIF Nacional a tomar medidas de protección de la in-

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 13 de marzo

fancia mediante el fortalecimiento de la regularización de los contenidos sexuales o promotores de la hipersexualidad o la erotización del menor incluidos en publicidad, programas televisivos, videoclips o letras de canciones, sin atentar contra la libre expresión

- 14** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Ssa a elaborar políticas públicas que garanticen la atención pertinente y la calidad de vida de las personas con enfermedades raras
- 15** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Ssa a fortalecer las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre ellas la campaña de salud *Check-up* y la aplicación de exámenes a la población para detectar y tratar a tiempo esos males
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la Ssa a informar sobre los programas y las acciones de prevención y atención del cáncer en México
- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a esa dependencia y la SRE, así como a las dependencias competentes del gobierno federal, a estimar la viabilidad y, en su caso, aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de EUA a los extranjeros provenientes de los países que la integran, y promover mediante las acciones y los medios diplomáticos y legales conducentes la suspensión de visas a los mexicanos en esas naciones
- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar al Consejo Nacional de Protección Civil a impulsar la elaboración de nuevos planes de seguridad y protección civil escolar en cada plantel de educación básica y media superior del país donde sea requerido, con objeto de prevenir contingencias que pongan en peligro a alumnos, docentes y personal administrativo
- 24** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar al Consejo Nacional de Protección Civil a fortalecer las campañas nacionales preventivas a fin de informar a la sociedad sobre las medidas de protección civil en caso de desastre o urgencia, con prioridad en lo referente a sismos
- 25** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Conagua y las autoridades locales competentes a efectuar gestiones y conseguir recursos para reforzar las medidas orientadas a rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta; realizar acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento y consolidación de laderas de los ríos San Buenaventura, San Lucas y Santiago, en Xochimilco; e invertir en obras hidráulicas para el almacenamiento superficial y la filtración de los excedentes de agua de lluvia hacia los mantos freáticos que ayuden a prevenir inundaciones en la zona
- 27** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a los Poderes Ejecutivos locales y al gobierno de la Ciudad de México a efecto de que, por su conducto, las dependencias o entidades encargadas de otorgar becas escolares consideren para ello a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o inferior a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar el apoyo
- 29** Del Instituto de la Infraestructura Física Educativa de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Secretaría de Educación local a implantar medidas urgentes para garantizar la seguridad de alumnos, docentes y padres de familia de la escuela primaria urbana 345, Veintinueve de Marzo, en Puerto Vallarta
- 30** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar

al Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa a incorporar en el marco de su última actualización trimestral de los portales electrónicos oficiales de transparencia e información pública toda la relativa a las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para edificar, mejorar, reacondicionar o reconstruir la infraestructura dañada por los sismos de septiembre

- 31** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Dirección del Registro Civil local a informar sobre fecha, lugar de brigada y cantidad de copias certificadas expedidas en los municipios afectados por el sismo del 7 de septiembre en el istmo de Tehuantepec
- 33** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Comisión Estatal Forestal a llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, conforme al programa respectivo
- 34** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al gobernador a evaluar en el ámbito de sus atribuciones la pertinencia de implantar un programa en pro de la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre en materia de energía eléctrica y agua potable
- 36** De la Secretaría de Salud Pública de Sonora, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la Ssa federal y las dependencias locales competentes en materia de salud a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección de la persona, conforme a los estándares internacionales de salvaguardia de los derechos humanos, así como realizar acciones e investigaciones que deriven en la generación de recomendaciones a las instituciones del Estado mexicano para fortalecer las políticas públicas sobre prevención en enfermedades mentales
- 37** De la Secretaría de Salud Pública de Sonora, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a los gobiernos federal, estatales y de la Ciudad de México a crear e implantar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que prevea servicios de urgencia, psicológicos y preventivos, e introducir en escuelas de nivel básico y medio superior políticas públicas orientadas a niños y jóvenes con problemas sociales
- 38** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa a prohibir quemas en los ecosistemas de pastizal alpino, páramos de altura y donde los suelos están poco desarrollados, pues generan un fuerte impacto hacia las comunidades, elevada generación de gases de efecto invernadero y pasivos ambientales
- 43** De la Secretaría de Gobierno de Guanajuato, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SEP, la Sener, la SHCP, la Sedatu, la CFE y los gobiernos estatales a atender diversas áreas de oportunidad en los planteles educativos, desde garantizar el servicio básico de energía eléctrica y fomentar la transparencia en los comités de padres de familia hasta regularizar la situación jurídica de los predios donde laboran
- 48** De la Secretaría de Desarrollo Social de Guerrero, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a los gobiernos locales a reforzar las campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar; y promover la protección de los derechos de éstas y el reconocimiento de su experiencia y capacidades
- 50** Del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, con la que remite el informe anual de actividades y ejercicio presupuestal correspondiente a 2016

- 51** De la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, con la que remite el informe especial sobre los centros de reclusión de baja capacidad en la república
- 51** Del Instituto Federal de Telecomunicaciones, con la que remite el cuarto informe trimestral de actividades correspondiente a 2017

Reincorporaciones

- 52** De la diputada Yarith Tannos Cruz

Iniciativas del Ejecutivo federal

- 52** Con proyecto de decreto, por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar

Iniciativas de las legislaturas locales

- 59** Del Congreso de Sonora, con proyecto de decreto por el que se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Comunicaciones

DE LOS DIPUTADOS GERMÁN ERNESTO RALIS CUMPLIDO, ÉRIK JUÁREZ BLANQUET Y KARINA PADILLA ÁVILA, POR LAS QUE SOLICITAN EL RETIRO DE INICIATIVAS Y DE PROPOSICIÓN

Palacio Legislativo de San Lázaro
a, 8 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Presente

Por este medio y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, mediante el presente vengo a ejercer mi derecho a retirar la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un artículo 57 Bis a la Ley Federal de Protección al Consumidor, publicada en Gaceta Parlamentaria el 28 de septiembre de 2017. Presentada el 14 de diciembre del mismo año y turnada a la Comisión de Economía en la misma fecha.

Sobre el particular, solicito a usted dicte sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a efecto de que se realicen las modificaciones correspondientes en los registros parlamentarios de la Cámara.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Germán Ernesto Ralis Cumplido (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro,
a 9 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

Con fundamento en el artículo 77, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, me permito solicitar, de manera respetuosa, el retiro de la iniciativa que se describe a continuación:

1. Que reforma los artículos 7 Bis y 32 de la Ley Federal de Protección al Consumidor, en materia de publicidad engañosa.

Turnada a la Comisión de Economía.

Gaceta Parlamentaria, número 4864-IV, martes 12 de septiembre de 2017. (5148)

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Diputado Érik Juárez Blanquet (rúbrica)

Palacio Legislativo de San Lázaro
a, 6 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y solicitarle de la manera más atenta, girar sus apreciables instrucciones, a fin de que sea retirado de los registros parlamentarios y de la comisión a la que haya sido turnado, **punto de acuerdo por el que se exhorta a la**

Semarnat a publicar de manera oficial el Plan Salamanca, suscrito por las diputadas María de los Ángeles Rodríguez Aguirre y Karina Padilla Ávila, del Grupo Parlamentario del PAN, publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXI, número 4974-VII, martes 27 de febrero de 2018.

Sin más por el momento, le agradezco las atenciones que se sirva prestar a la presente.

Atentamente
Diputada Karina Padilla Ávila (rúbrica)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A SUPERVISAR PUNTUALMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA OBTENER EL DICTAMEN DE SEGURIDAD ESTRUCTURAL DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS, ASÍ COMO LA EMISIÓN OPORTUNA Y EXHIBICIÓN DE ÉSTOS

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-2912 signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0364/2018 suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de

acuerdo por el que se le exhorta a supervisar puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos, así como la emisión oportuna y exhibición de los mismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Estimado subsecretario:

Por este conducto, me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/3841/17, mediante el cual informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe para su pronta referencia:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa y a la Coordinación Nacional de Protección Civil a que, en el ámbito de sus respectivas competencias, supervisen puntualmente el cumplimiento de los requisitos para obtener el Dictamen de Seguridad Estructural de los planteles educativos, así como la emisión oportuna y exhibición de los mismos, para que en caso de incumplimiento o de que surgiera cualquier presunción de riesgo, suspendan las clases de manera inmediata, a fin de garantizar la seguridad física de los estudiantes, personal docente y administrativo y padres de familia.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Protección Civil no tiene competencia respecto a dicho punto de acuerdo, toda vez que corresponde a las autoridades locales emitir dictámenes o constancias de seguridad estructural de cualquier

estructura, por lo que es responsabilidad de cada ayuntamiento o estado de la federación, el supervisar el cumplimiento puntual de todos y cada uno de los requisitos necesarios para la obtención de un dictamen de seguridad estructural. Lo anterior, a través de los entes coadyuvantes de las administraciones locales: director responsable de obra, corresponsable en seguridad estructural o perito estructural, conforme al Reglamento de Construcciones vigente en cada localidad o entidad federativa.

No se omite mencionar que la verificación de la oportuna emisión y posterior exhibición de los dictámenes mencionados, corresponde a los propietarios de los inmuebles educativos, en el caso de centros educativos particulares, a la autoridad local o federal responsable del mantenimiento de la edificación escolar, así como a las autoridades de protección civil y de obras y servicios locales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo,

Atentamente
Luis Felipe Puentes Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional de Protección Civil

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A ESTABLECER INSTRUMENTOS DIRIGIDOS A BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA ALUMNADO, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LOS PLANTELES EDUCATIVOS DE TODOS LOS NIVELES ESCOLARES

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-2908, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0366/2018, suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, median te el cual responde el punto de acuerdo por el que se le exhorta a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente**

Estimado subsecretario:

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/3788/17, mediante el cual informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cá-

mara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe para su pronta referencia:

“**Único:** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno de la República, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente:

”I. La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares;

”II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos en todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas; y

”III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Protección Civil no tiene competencia respecto a dicho punto de acuerdo, toda vez que corresponde a las autoridades locales emitir dictámenes o constancias de seguridad estructural de cualquier estructura, por lo que es responsabilidad de cada ayuntamiento o estado de la federación, el supervisar el cumplimiento puntual de todos y cada uno de los requisitos necesarios para la obtención de un dictamen de seguridad estructural. Lo anterior, a través de los entes coadyuvantes de las administraciones locales, conforme al Reglamento de Construcciones vigente en cada localidad o entidad federativa.

La Coordinación Nacional de Protección Civil, a través del Cenapred y conforme a sus atribuciones asesora

ra y apoya a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de la prevención de desastres.

Por otro lado, el Cenapred, a través de la Dirección de Investigación, ha participado en la coordinación de los trabajos para la elaboración de la Norma Mexicana NMX-R-079- SCFI-2015 Escuelas - Seguridad Estructural de la Infraestructura Física Educativa - Requisitos, en el marco de los trabajos de la Gerencia de Normas del Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa. Documento que puede revisarse en la liga:

<https://www.gob.rnx/cms/uploads/attachment/file/104639/nmx-r-079-scfi-2015.pdf>

Este tipo de normatividad se constituye en material base para la gestión integral de riesgos, así como para la realización de dictámenes o diagnósticos de la seguridad estructural de las edificaciones. La responsabilidad para garantizar la aplicación y buen uso de esta norma recae en las instancias de autoridad pública local.

Asimismo el Cenapred, conforme a sus atribuciones a asesorar y apoyar a los organismos e instituciones integrantes del Sistema Nacional de Protección Civil en los aspectos técnicos de la prevención de desastres.

Corresponde a las autoridades locales de protección civil el coadyuvar en la adecuada elaboración y buen uso de los programas internos de protección civil.

Por lo que respecta a la difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares, compete directamente a las autoridades de los planteles escolares. Sin embargo, cabe mencionar que el Cenapred ha desarrollado una serie de publicaciones y documentos que resultan de gran utilidad en materia. La información en comentario se puede consultar en la liga:

http://www.cenapred.unam.mx/PublicacionesWeb-GobMX/busca_disponibles

De igual forma, no debe perderse de vista que la difusión de medidas de prevención y autoprotección debe implementarse en un contexto educativo más amplio y permanente, no sólo como requisito de lectura en eventos cívicos; es decir, se sugiere aprovechar la vo-

cación educativa para explotar todos medios y mecanismos de comunicación disponibles y oficiales en los planteles para hacer presente el tema en el mayor número de actividades escolares, lo que además de promover una formación integral, contribuye a contar con una sociedad más preparada y comprometida en la reducción del riesgo de desastres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional de Protección Civil

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A ESA DEPENDENCIA Y A LA SEP A PROMOVER DESDE LA NIÑEZ UNA CULTURA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL DIRIGIDA A LA PROTECCIÓN CIVIL, CON ÉNFASIS EN LA PREVENCIÓN Y AUTOPROTECCIÓN, INCLUIDA LA PROMOCIÓN DEL USO DE SILBATO COMO MEDIDA PARA SALVAGUARDAR LA VIDA DURANTE DESASTRES NATURALES

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3291 firmado por la diputada María Ávila Serna, entonces vi-

cepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/ 0365/ 2018 suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa coordinación a promover una campaña sobre el uso del silbato entre la población, particularmente entre las niñas y los niños, como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/ 3816/17, mediante el cual informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, que a continuación se transcribe para su pronta referencia:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta de manera respetuosa a la Coordinación Nacional de Protección Civil, para que en el ámbito de su competencia promueva una campaña sobre el uso del silbato entre la población, particularmente entre las niñas y niños, como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales. Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, para que en los contenidos temáticos de protección civil impartidos en escuelas públicas o privadas, se enfatice la importancia del uso del silbato entre la ciudadanía como medida para salvaguardar la vida en desastres naturales.

Al respecto, hago de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través de la Dirección General de Protección Civil, cuenta con atri-

buciones en materia de respuesta y administración de emergencias, por lo que en el marco de coordinación interinstitucional del Sistema Nacional de Protección Civil y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 60 del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación, el punto de acuerdo que nos ocupa, será dado a conocer a las Unidades Estatales de Protección; para apoyar, mediante una adecuada planeación, la seguridad, auxilio y rehabilitación de la población y su entorno, ante situaciones de desastre, incorporando las medidas a que el mismo se refiere, entre los sectores de la sociedad, principalmente en niñas y niños.

No debe perderse de vista que, de ser el caso, el incluir el silbato como una herramienta para el uso de los niños y niñas, implicaría modificar los protocolos de los programas escolares para que el alumnado pueda utilizarlo en caso de emergencia, para lo cual se requiere la participación y voluntad de diversas dependencias a nivel federal y local.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional de Protección Civil

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SSA A ESTABLECER ACCIONES A FIN DE INCLUIR EN EL PROGRAMA NACIONAL DE NORMALIZACIÓN DE 2018 EL CÁNCER DE PULMÓN Y CONSIDERAR LA POSIBILIDAD DE EMITIR UNA NOM SOBRE SU PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO, TRATAMIENTO, CONTROL Y VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-4775, signado por la diputada Martha Hilda González Calderón, entonces Vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/333/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia establecer las acciones necesarias a fin de que se incluya el cáncer de pulmón en el Programa Nacional de Normalización 2018, con el objetivo de que se considere la posibilidad de emitir una norma oficial mexicana de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de esta enfermedad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de
Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/30013362/17, de fecha 21 de noviembre de 2017, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Cámara de Diputados, celebrada el día 21 de noviembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud establezca las acciones necesarias a fin de que se incluya al cáncer de pulmón en el Programa Nacional de Normalización 2018, con el objetivo de que se considere la posibilidad de emitir una norma oficial mexicana de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de esta enfermedad.”

Al respecto me permito acompañar oficio CCINS-HAE-DGCINS-129-2018, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social

Me refiero al oficio UCVPS/1748/2017, mediante el cual nos informó que en la sesión de la Cámara de Diputados celebrada el día 21 de noviembre del 2017, se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se transcribe:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita respetuosamente a la

Secretaría de Salud establezca las acciones necesarias a fin de que se incluya al cáncer de pulmón en el Programa Nacional de Normalización 2018, con el objetivo de que se considere la posibilidad de emitir una norma oficial mexicana de prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica de esta enfermedad.”

Al respecto, anexo al presente encontrará copia simple del oficio INER/DG/JSH/016/2018, suscrito por el director general del Instituto Nacional de Enfermedades Respiratorias, Ismael Cosío Villegas, doctor Jorge Salas Hernández, mediante el cual se vierten algunos comentarios a dicho punto de acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.

Doctor Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación
De Institutos Nacionales de Salud
Presente

Estimado doctor Kawa:

En atención a su similar CCINSHAE-DGCINS-84-2017, de fecha 22 de diciembre de 2017, menciono a usted que este instituto de pronuncia en favor de que se incluya el cáncer de pulmón dentro del Programa de Normalización 2018, el cual se integrará en la Norma Oficial Mexicana de Prevención, Diagnóstico, Tratamiento, Control y Vigilancia Epidemiológica.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Jorge Salas Hernández (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR AL DIF NACIONAL A TOMAR MEDIDAS DE PROTECCIÓN DE LA INFANCIA MEDIANTE EL FORTALECIMIENTO DE LA REGULARIZACIÓN DE LOS CONTENIDOS SEXUALES O PROMOTORES DE LA HIPERSEXUALIDAD O LA EROTIZACIÓN DEL MENOR INCLUIDOS EN PUBLICIDAD, PROGRAMAS TELEVISIVOS, VIDEOCLIPS O LETRAS DE CANCIONES, SIN ATENTAR CONTRA LA LIBRE EXPRESIÓN

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3155 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/317/2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia a tomar medidas de protección a la infancia, a fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o la erotización en los menores, que pueden aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/330/18, de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el día 24 de enero del 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe.

“**Único.** La Comisión Permanente dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal para que, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tome medidas de protección a la infancia, al fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o erotización en los menores, que puedan aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión”.

Al respecto, me permito acompañar oficio DGAJ.205.000.00/74/2018, suscrito por el licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora, director de Desarrollo Normativo del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la unidad

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación
y Participación Social de la Secretaría de Salud**

Hago referencia al oficio número UCVPS/198/2018 del 30 de enero del año en curso, recibido el 8 de febrero del presente año, a través del cual, el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, remite el punto de acuerdo aprobado en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el 24 de enero de 2018, que a la letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal para que, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tome medidas de protección a la infancia, al fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o erotización en los menores, que puedan aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión”.

Sobre el particular, se hace de su conocimiento que mediante oficio DGAJ 205.000.00/60/2018, se solicitó al licenciado Luis Enrique Guerra García, procurador federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, manifestara en términos de lo dispuesto en el artículo 17 del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), las acciones realizadas respecto del punto de acuerdo que nos ocupa.

En atención a lo anterior, mediante oficio 250.000.00/037/2018, la Procuraduría Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes, señaló lo siguiente:

“Es la Secretaría de Gobernación la dependencia competente para regular los contenidos de los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, etcétera, en ese sentido, me permito hacer de su conocimiento que a la fecha, dicha Secretaría no ha solicitado la colaboración del Sistema Nacional DIF para opinar respecto de los contenidos referidos en el punto de acuerdo aprobado en líneas precedentes; (ilegible) ...en caso de que así lo determine la citada dependencia, esta Procuraduría

Federal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes se pronunciará al respecto”.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Guillermo Salvador Rodríguez Zamora
(rúbrica)

Director de Desarrollo Normativo, DIF

Ciudad de México, a 25 de enero de 2018.

**Doctor José Narro Robles
Secretario de Salud
Presente**

Por este medio, me permito hacer de su conocimiento que por oficio número DGPL 63-II-3-3155 el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el día 24 del actual, mismo que a continuación transcribo:

“**Único.** La Comisión Permanente dirige un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación del gobierno federal para que, en coordinación con el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, tome medidas de protección a la infancia, al fortalecer la regulación de los contenidos sexuales o que fomentan la hipersexualidad y/o erotización en los menores, que puedan aparecer en la publicidad, los programas televisivos, videoclips o en letras de canciones, todo ello sin atentar contra el derecho de la libre expresión”.

Asimismo, le acompaño para los fines procedentes, copia del documento al que me he referido y del dictamen del citado acuerdo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión considerada distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SSA A ELABORAR POLÍTICAS PÚBLICAS QUE GARANTICEN LA ATENCIÓN PERTINENTE Y LA CALIDAD DE VIDA DE LAS PERSONAS CON ENFERMEDADES RARAS

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3063 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/ 353/ 2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales remite la postura del Instituto Nacional de Pediatría al punto de acuerdo relativo a la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que padecen de enfermedades raras.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/ 300/ 294/ 18, de fecha 25 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 24 de enero

de 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, y a sus homologas en las 32 entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada, refuercen las campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que la padecen.

Al respecto me permito acompañar oficio CCINS-HAE- DGCINS- 136-2018, suscrito por el doctor Simón Kawa Karasik, director general de Coordinación de Institutos Nacionales de Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018.

**Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Lieja Número 7, Colonia Juárez,
Delegación Cuauhtémoc
México, Ciudad de México, código postal 06000**

En contestación a su oficio UCVPS/ 214/ 2018, de fecha 1 de febrero de 2018, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente, celebrada el miércoles 24 de enero de 2018, se aprobó el punto de acuerdo en materia de enfermedades raras en México.

Me permito adjuntar al presente, copia del oficio **DDYEI/ BLLG/ 030/ 2018**, suscrito por la doctora Beatriz Lamosas Gallardo, jefa de la División de Desarrollo y Enlace Institucional del Instituto Nacional de Pediatría, mediante el cual externan su postura al respecto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Simón Kawa Karasik (rúbrica)
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud

Ciudad de México, a 8 de febrero de 2018.

Doctor Simón Kawa Karasik
Director General de Coordinación de
Institutos Nacionales de Salud
Presente

En relación al similar con número de referencia UCVPS/ 214/ 2018, remitido por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social, mediante el cual hace de nuestro conocimiento que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación a través del oficio SELAP/ 300/ 294/ 18 informa que en la sesión de la Comisión Permanente celebrada el miércoles 24 de enero de 2018, se aprobó el punto de acuerdo:

Único. Lo Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, y o sus homologas en las 32 entidades federativas del país, para que, en el ámbito de sus respectivas atribuciones legales y de manera coordinada, refuercen los campañas y acciones dirigidas a la prevención, diagnóstico y seguimiento de las enfermedades raras en México, así como en la elaboración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente y calidad de vida de las personas que las padecen.

Al respecto le comento que el Instituto Nacional de Pediatría está de acuerdo en que se lleve a cabo la elab-

boración de políticas públicas que garanticen la atención pertinente calidad de vida de las personas padecidas de enfermedades raras.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctora Beatriz Lamosas Gallardo (rúbrica)
Jefa de la División de Desarrollo y Enlace
Institucional del Instituto Nacional de Pediatría

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN, ENTRE ELLAS LA CAMPAÑA DE SALUD *CHECK-UP* Y LA APLICACIÓN DE EXÁMENES A LA POBLACIÓN PARA DETECTAR Y TRATAR A TIEMPO ESOS MALES

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-7-3084, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/335/2018 suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de

acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia para que fortalezca las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de Unidad de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/300/185/18, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, celebrada el día 17 de enero del 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-894-2018, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica)
Asesora

México, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
de Vinculación y Participación Social
Presente

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/14S/20 18, que refiere:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud y del gobierno federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y a aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Georgina Rodríguez Elizondo (rúbrica)
Asesora

Ciudad de México,
a 26 de febrero de 2018.

Asunto: Punto de acuerdo
Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores
Subsecretaría de Prevención y Promoción
de la Salud

En respuesta a su oficio número SPPS-CAS-607-2018 de fecha 16 de febrero del presente año, donde nos informa que a través del oficio UCVPS/145/2018, se hace referencia al oficio SELAP/300/185/ 18, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos, de la Secretaría de Gobernación, en el cual informa que en la sesión ordinaria de la Cámara de Senadores se aprobó el punto de acuerdo que a continuación se menciona. Envío a usted el comentario de acuerdo a nuestro campo de atribuciones.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Doctor Jesús Felipe González Roldán (rúbrica)
Director General

Opinión punto de acuerdo

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social, el Instituto Mexicano de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y mención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Único. Al respecto le informo que el Centro Nacional a mi cargo, a través del Programa de Salud en el Adulto y en el Anciano, en las 32 entidades federativas, en el marco de la Estrategia Nacional para la Prevención y Control de Sobrepeso, Obesidad y Diabetes y durante el año 2017, se realizaron las siguientes actividades:

- Un total de 9 millones 374 mil 39 detecciones de diabetes mellitus, de las cuales un 14.3 por ciento fueron positivas; asimismo se realizaron 20 millones 687 mil 222 detecciones de riesgo cardiovascular; 9 millones 637 mil 669 de hipertensión con un 7.5 por ciento; 9 millones 200 mil 738 mil 738 de obesidad, de las cuales, 20.2 por ciento fueron positivas y 1 millón 848 mil 815 de dislipidemias con 15.5 por ciento de detecciones positivas.

- En el Sistema de Información en Salud se registraron 110 mil 907 ingresos a tratamiento de diabetes, además para la atención del riesgo cardiovascular (hipertensión, obesidad, dislipidemias y síndromes metabólicos) se registraron 203 mil 437 ingresos a tratamiento con 1 millón 415 mil 60 casos de tratamiento y 555 mil 71 pacientes en control, derivados de un proceso de detección y confirmación diagnóstica para su posterior tratamiento.

En las 100 Unidades de Especialidades Médicas en Enfermedades Crónicas, en 29 entidades federativas se incorporaron a tratamiento 16 mil 293 pacientes, otorgándose 431 mil 438 consultas a través del modelo multidisciplinario.

- También se realizaron actividades para la Semana Nacional de la Diabetes 2017 dirigida principalmente a la población de 20 años y más, en coordinación con los 32 programas estatales y organizaciones civiles; durante esta semana se realizaron 485 mil 810 detecciones de diabetes (121 mil 570 positivas), 499 mil 613 de hipertensión arterial (71 mil 888 positivas), 581 mil 626 de obesidad (55 mil 892 positivas), 111 mil 72 de dislipidemias (12 mil 72 positivas) y 114 mil 644 (12 mil 268 positivas) de síndrome metabólico. Asimismo, del 25 al 20 de septiembre se llevó a cabo la Semana Nacional por un Corazón Saludable en conmemoración del Día Mundial del Corazón, con el lema “Que tu comida sea tu alimento y tu alimento la medicina”, logrando realizar un total de 659 mil 364 detecciones, no solo para el diagnóstico de diabetes mellitus, sino para la hipertensión arterial y obesidad en mujeres y hombres.

Asimismo, se cuenta con las Redes de Excelencia en Diabetes que operan en 27 estados de la República Mexicana, donde se realizan acciones de detección a través de los módulos para la Medición Integrada para la Detección Oportuna (MIDO), donde participan 137 unidades de salud haciendo detecciones para prediabetes, diabetes, sobrepeso, obesidad, hipertensión, dislipidemia y síndrome metabólico.

Se han realizado al día de hoy 768 mil 174 detecciones a través de dichos módulos, desde su implementación en 2014.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SSA A INFORMAR SOBRE LOS PROGRAMAS Y LAS ACCIONES DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL CÁNCER EN MÉXICO

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-3017 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/350/2018 suscrito

por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a informar sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 5 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/176/18, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión: celebrada el 17 de enero de 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a fin de que integre y remita a esta soberanía, un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México; así como para que, posteriormente a la entrega de este informe, convoque a una mesa institucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-901-2018, suscrito por la doctora Georgina Rodríguez Elizondo, asesora de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

México, Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora
De Vinculación y Participación Social
Presente

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/146/2018, que refiere:

“**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a fin de que integre y remita a esta soberanía, un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México; así como para que, posteriormente a la entrega de este informe, convoque a una mesa institucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)
Coordinador de Asesores

México, Ciudad de México

Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores
Subsecretaría de Prevención y Promoción
de la Salud

En respuesta a su oficio SPPS-CAS-598-2018, de fecha 16 de febrero del año en curso, anexo al presente le envió los comentarios al punto de acuerdo relativo al exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a fin de que integre y remita un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Eduardo Pesqueira Villegas (rúbrica)
Director General

Comentarios al exhorto *De que integre y remita un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México*

“**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, a fin de que integre y remita a esta soberanía, un informe sobre los programas y las acciones de prevención y atención al cáncer en México; así como para que, posteriormente a la entrega de este informe, convoque a una mesa institucional en la que participen dependencias del gobierno federal, sociedad civil y sector privado, con el fin de definir una estrategia integral respecto al problema del cáncer en México, con especial atención en el cáncer de mama metastásico”.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, así como el Programa Sectorial de Salud 2013-2018, coinciden en priorizar y fortalecer las estrategias y acciones de promoción y prevención de la salud entre ellas las orientadas a la atención del cáncer de mama y cuello uterino, de lo anterior se genera el Programa de Acción Específico 2013-2018 de Prevención y Control del Cáncer de la Mujer, el cual establece tres objetivos:

1. Incrementar la corresponsabilidad de mujeres y hombres en prevención y detección temprana del cáncer de mama y cuello uterino.
2. Fortalecer la detección, seguimiento y tratamiento oportuno y de calidad de los casos cáncer de mama y cuello uterino.
3. Contribuir a la convergencia de sistemas de información de cáncer entre las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

En México existe un programa de tamizaje y diagnóstico del cáncer de la mujer que dentro de las instituciones del Sector Salud abarcan lo siguiente:

- Campañas de promoción de estilos de vida saludable y acciones preventivas.
- Difusión de los factores de riesgo de cáncer de mama y cuello uterino.
- Vacunación contra el virus de papiloma humano (VPH) en niñas de quinto de primaria u once años de edad en no escolarizadas.
- Educación para la autoexploración mamaria cada mes a partir de los 20 años de edad.
- Examen clínico de las mamas por personal capacitado anualmente a partir de los 25 años.
- Mastografía en mujeres de entre 40 y 69 años de edad cada dos años.
- Citología cervical en mujeres de 25 a 64 años de edad cada tres años.
- Prueba de detección de VPH de alto riesgo en mujeres de 35 a 64 años de edad cada cinco años.
- Evaluación por personal, especializado en imagen de la mama para aquellas mujeres con casos sospechosos de cáncer en tamizaje.
- Valoración y atención a lesiones precursoras de cáncer de cuello uterino en clínicas de colposcopia.
- Toma de biopsia para confirmación diagnóstica de casos de cáncer de la mujer.

- Acompañamiento emocional en mujeres con casos sospechosos y confirmados de cáncer de la mujer.

Para el tratamiento de casos confirmados de cáncer en la mujer, se cuenta con la cobertura del costo a través del Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos (FPcGC) de la Comisión Nacional de Protección Social en Salud, además de la atención para las personas afiliadas a las instituciones del Sistema Nacional de Salud.

En 1997 fue creado el Comité Nacional para la Prevención y Control del Cáncer Cérvico Uterino y Mamario y reestructurado como Comité Nacional de Cáncer en la Mujer en 2004. Este comité tiene el objetivo de contribuir a la disminución de las tasas de mortalidad por este tipo de cánceres mediante la intensificación de acciones preventivas y de control de factores de riesgo, así como el desarrollo de estrategias para su detección oportuna. La estrategia respecto al problema del cáncer en México, específicamente sobre el cáncer de mama metastásico, es abordada en el Comité Nacional de Cáncer en la Mujer, el cual conjunta a las instituciones del sector salud, sociedad civil y órganos colegiados.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A ESA DEPENDENCIA Y LA SRE, ASÍ COMO A LAS DEPENDENCIAS COMPETENTES DEL GOBIERNO FEDERAL, A ESTIMAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, APLICAR EN MÉXICO LA LISTA DEL PROGRAMA DE EXENCIÓN DE VISADO DE EUA A LOS EXTRANJEROS PROVENIENTES DE LOS PAÍSES QUE LA INTEGRAN, Y PROMOVER MEDIANTE LAS ACCIONES Y LOS MEDIOS DIPLOMÁTICOS Y LEGALES CONDUCTENTES LA SUSPENSIÓN DE VISAS A LOS MEXICANOS EN ESAS NACIONES

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2881, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número SPMAR/400/085/2018, suscrito por la licenciada Patricia Martínez Cranss, subsecretaria de Población, Migración y Asuntos Religiosos, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esta secretaría a estimar la viabilidad y, en su caso, aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), a los extranjeros provenientes de los países que la integran.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, 5 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Distinguido subsecretario:

En atención a su oficio SELAP/300/159/18, recibido el pasado 22 de enero del presente año, remito para los fines procedentes, copia del similar INM/ CAS/ 09/ 2018, suscrito por el antropólogo Ignacio García Contreras, coordinador de asesores del Instituto Nacional de Migración, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Senadores en sesión del 17 de enero de 2018, relativo a la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Licenciada Patricia Martínez Cranss (rúbrica)
Subsecretaria de Población, Migración
y Asuntos Religiosos

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2018.

**Maestra Jimena Gómez Pazos
Coordinadora de Asesores
Subsecretaría de Población,
Migración y Asuntos Religiosos
Presente**

Me refiero al oficio número SPMAR/ COORDAS/ 026/ 2018, turnado al comisionado, Ardelio Vargas Fosado, por el ex coordinador de asesores de la SPMAR, licenciado José Manuel García García, por el que se solicita a este instituto información para atender el punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 17 de enero del presente año, y que señala textualmente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Gobernación y a la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como a otras dependencias competentes del gobierno federal, para estimar la viabilidad y, en su caso, aplicar en México la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA), a los extranjeros provenientes de los países que la integran, y para que mediante las

acciones y los mecanismos diplomáticos y legales conducentes, promuevan la suspensión de visas a los mexicanos en cada una de aquellas naciones.

Al respecto, me permito informarle que la lista del Programa de Exención de Visado de los Estados Unidos (ESTA, por sus siglas en inglés), corresponde a decisiones unilaterales del gobierno de Estados Unidos de América, por motivaciones de sus propios intereses.

No obstante, de los 38 países que pertenecen al Electronic System for Travel Authorization (ESTA), México exenta del requisito de presentar visa para ingresar a territorio nacional a 36 de sus miembros, siendo sólo Brunei y Taiwán los dos países que deben cumplir con dicho requisito (se anexa lista de países participantes Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje a Estados Unidos) o ESTA Visa Waiver (Visa Waiver Program) que requieren o no visa mexicana.

Además, en lo que a este instituto compete y en apego a las disposiciones normativas vigentes, es importante señalar que los nacionales de los países que pertenecen a la citada lista, así como de cualquier otro país al que México le requiera el requisito de visa para ingresar al territorio nacional, pueden exentarlo si presentan alguno de los documentos que se indican en el numeral 3, apartado requisitos del artículo 26 de los Lineamientos para Trámites y Procedimientos Migratorios, que a la letra dicta:

Artículo 26

3. La persona extranjera beneficiaria de compromisos asumidos por el Estado mexicano, además de los documentos señalados deberá presentar alguno de los siguientes documentos:

a) Documento que acredite residencia permanente en Canadá, Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o cualquiera de los países que integran el Espacio Shenguen; así como los países miembros de la Alianza del Pacífico;

b) Visa válida y vigente de Canadá, de Estados Unidos de América, Japón, el Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte o cualquiera de los países que integran el Espacio Shenguen;

c) Tarjeta de Viajero de Negocios de APEC (ABTC) aprobada por México; [...]

Por lo anterior, este instituto aplicará la normatividad para las nacionalidades de Brunei y Taiwán, cuando, en su caso, se modifique el listado del régimen consular por nacionalidad aplicable a pasaportes ordinarios.

Sin otro particular, le reitero mis permanentes atenciones.

Atentamente

Antropólogo Ignacio García Contreras (rúbrica)
Coordinador de Asesores del
Instituto Nacional de Migración

Lista de países participantes Sistema Electrónico para la Autorización de Viaje a Estados Unidos o ESTA Visa Waiver (Visa Waiver Program) que requieren o no visa mexicana.

VISA WEIVER		VISA MEXICANA
No.	País	¿Requiere Visa Mexicana?
1	Austria	Exento
2	Alemania	Exento
3	Andorra	Exento
4	Australia	Exento
5	Bélgica	Exento
6	Brunei (Darussalam)	Requiere Visa
7	Chile	Exento
8	Corea del Sur (República de Corea)	Exento
9	Dinamarca	Exento
10	Eslovaquia	Exento
11	Eslovenia	Exento
12	España	Exento
13	Estonia	Exento
14	Finlandia	Exento
15	Francia	Exento
16	Grecia	Exento
17	Hungría	Exento
18	Irlanda	Exento
19	Islandia	Exento
20	Italia	Exento
21	Japón	Exento
22	Letonia	Exento
23	Liechtenstein	Exento
24	Lituania	Exento
25	Luxemburgo	Exento
26	Malta	Exento
27	Mónaco	Exento
28	Noruega	Exento
29	Nueva Zelandia	Exento
30	Países Bajos	Exento
31	Portugal	Exento
32	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Exento
33	República Checa	Exento
34	San Marino	Exento
35	Singapur	Exento
36	Suecia	Exento
37	Suiza	Exento
38	Taiwán	Requiere Visa

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A IMPULSAR LA ELABORACIÓN DE NUEVOS PLANES DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL ESCOLAR EN CADA PLANTEL DE EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA SUPERIOR DEL PAÍS DONDE SEA REQUERIDO, CON OBJETO DE PREVENIR CONTINGENCIAS QUE PONGAN EN PELIGRO A ALUMNOS, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3255, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0360/2018 suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Nacional de Protección Civil a impulsar la elaboración de nuevos planes de seguridad y protección civil escolar en cada escuela de educación básica y media superior del país donde sea requerido, con el objetivo de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Estimado subsecretario:

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/399/18, mediante el cual informa

del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe para su pronta referencia:

“Único: La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Educación Pública y al Consejo Nacional de Protección Civil, ambos del gobierno federal, para que, en coordinación con sus instituciones homólogas en las 32 entidades federativas, y en estricto cumplimiento a sus atribuciones legales, promuevan la actualización y, en su caso, impulsen la elaboración de nuevos Planes de Seguridad y Protección Civil Escolar en cada escuela de educación básica y media superior del país donde sea requerido, con el objetivo de prevenir contingencias futuras que pongan en peligro a los alumnos, docentes y personal administrativo.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Secretaría de Educación Pública y la Coordinación Nacional de Protección Civil, forman parte del Consejo Nacional de Protección, por lo que en seguimiento al exhorto de referencia, en la próxima sesión de dicho consejo, se solicitará someter a consideración el punto de acuerdo, a fin de definir la ejecución de acciones que convenga realizar en materia de protección civil con la participación de las entidades federativas, con pleno respeto a sus respectivas soberanías.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR AL CONSEJO NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A FORTALECER LAS CAMPAÑAS NACIONALES PREVENTIVAS A FIN DE INFORMAR A LA SOCIEDAD SOBRE LAS MEDIDAS DE PROTECCIÓN CIVIL EN CASO DE DESASTRE O URGENCIA, CON PRIORIDAD EN LO REFERENTE A SISMOS

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2819 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0361/2018 suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Protección Civil a fortalecer las campañas nacionales de prevención que informen a la sociedad sobre las diversas medidas de protección civil en caso de desastre o emergencia, priorizando lo referente a sismos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Presente**

Estimado Subsecretario:

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/092/18, mediante el cual informa

del punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mismo que a continuación se transcribe para su pronta referencia:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Protección Civil, para que en el marco de sus respectivas atribuciones fortalezcan las campañas nacionales de prevención que informen a la sociedad sobre las diversas medidas de protección civil en caso de desastre o emergencia, priorizando lo referente a sismos.”

Al respecto, hago de su conocimiento que la Coordinación Nacional de Protección Civil, a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred) en forma permanente produce contenidos, genera materiales impresos y digitales y opera servicios de información y acciones de promoción cultural que contribuyen a la difusión de conocimientos, medidas preventivas y de autoprotección ante la presencia de riesgos generados por fenómenos perturbadores, entre los que destaca el riesgo sísmico.

Para lograr lo anterior, se hace uso de la infraestructura de comunicación digital que tiene a su alcance, como son su página de internet www.gob.mx/cenapred, el acceso al canal de YouTube de la Secretaría de Gobernación (Segob) y a las redes sociales de la Coordinación Nacional de Protección Civil y de la Segob. A lo anterior se suma la vinculación que se ha logrado con el sector privado, a través de convenios para poner a su disposición contenidos de protección civil que se difunden o transmiten sin costo como acciones de responsabilidad social, con lo cual se logra tener un mayor alcance a nivel nacional.

Cabe mencionar que el Cenapred no cuenta con presupuesto para realizar campañas de alto impacto en medios de comunicación, ya que los recursos para la producción y difusión de campañas oficiales en medios masivos (radio y televisión) y prensa escrita están centralizados en la Dirección General de Comunicación Social (DGCS) de la Segob. No obstante lo anterior, y en seguimiento al exhorto de referencia, se solicitará a la DGCS se incluya en el programa de comunicación social 2018 el tema de prevención de riesgos por sismos, de manera que se sume a las dos campañas ordinarias de protección civil que realiza la Segob, una sobre la temporada de lluvias y ciclones y otra para temporada invernal.

Para la Coordinación Nacional de Protección Civil, el tema de sismos y la construcción de una cultura preventiva ha estado presente, muestra de ello son las exposiciones fotográficas, museográficas, cápsulas informativas, seminarios, infografías, *blogs*, *podcast*, y transmisiones en vivo que se realizan. Desde marzo de 2015 y hasta la fecha el Cenapred cuenta con el ciclo de conferencias *Tertulias de prevención*, cuyo objetivo es promover y fomentar la cultura de la prevención y autoprotección ante riesgos de origen natural o antrópico en la población. El fenómeno sísmico es uno de los temas que más se ha preponderado en estos ciclos de conferencias, en donde participan especialistas del ámbito académico y del sector público y privado para precisar y desmitificar medidas de autoprotección ante este fenómeno perturbador.

Desde el año 2015 a la fecha el Cenapred realiza la serie de televisión educativa *Prevenir es vivir*, ahora en su tercera temporada, en coproducción con la Coordinación de Universidad Abierta y Educación a Distancia (CUAED) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), dedicando programas específicos al tema de sismos. Posteriormente se conceptualizó una campaña en medios digitales con la finalidad de promover medidas de autoprotección antes, durante y después de un evento sísmico. Para ello, se realizaron cápsulas audiovisuales que se difundieron en páginas de internet y redes sociales. En 2016 se concluyó la producción y difusión de las cápsulas. En junio de 2017 se inició con otra campaña de difusión ante sismos. En esta ocasión con el objetivo de fortalecer la divulgación científica del fenómeno y explicar cómo operan los sistemas de alerta, y reducir la desinformación entre la población se generaron nuevas infografías y se grabaron seis cápsulas informativas de un minuto con el director general del Cenapred. La difusión de estos materiales inició en agosto de ese mismo año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA CONAGUA Y LAS AUTORIDADES LOCALES COMPETENTES A EFECTUAR GESTIONES Y CONSEGUIR RECURSOS PARA REFORZAR LAS MEDIDAS ORIENTADAS A RESCATAR Y PRESERVAR LAS CONDICIONES NATURALES Y AMBIENTALES DE XOCHIMILCO, TLÁHUAC Y MILPA ALTA; REALIZAR ACCIONES DE LIMPIEZA, DESAZOLVE, MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE LADERAS DE LOS RÍOS SAN BUENAVENTURA, SAN LUCAS Y SANTIAGO, EN XOCHIMILCO; E INVERTIR EN OBRAS HIDRÁULICAS PARA EL ALMACENAMIENTO SUPERFICIAL Y LA FILTRACIÓN DE LOS EXCEDENTES DE AGUA DE LLUVIA HACIA LOS MANTOS FREÁTICOS QUE AYUDEN A PREVENIR INUNDACIONES EN LA ZONA

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número GCDMX-SEDEMA-SAC-MEX-DG-1007148/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, signado por el ingeniero Ramón Aguirre Díaz, director general del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L. 63-II-2-2473, por el que, en su parte medular establece:

Primero. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a las autoridades competentes de la Ciudad de México a hacer las gestiones pertinentes a fin de conseguir los recursos suficientes para reforzar las medidas para rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de la zona de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Así como para realizar las acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento y consolidación de laderas de los ríos San Buenaventura, San Lucas y Santiago de Xochimilco, y para invertir en obras hidráulicas para el almacenamiento superficial y para la infiltración de los excedentes de agua de lluvia hacia los mantos freáticos que ayuden a prevenir inundaciones en la zona.

Segundo. Se exhorta al gobierno federal y al gobierno de la Ciudad de México, para que se brinden apoyos a los vecinos afectados por las recientes inundaciones en Xochimilco, particularmente los habitantes de las colonias San Lorenzo la Cebada, Barrio 18, San Bartolo el Chico, Bosques Residenciales del Sur, Huichapan, UH Nativitas, Barrio de San Francisco Caltongo, San Juan Tepepan, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec, así como a los productores de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y la zona de barrios del Centro de Xochimilco.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo en la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, lunes, a 26 de febrero de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 17/ 2018, de fecha 11 de enero del año en curso, por medio del cual solicita la respuesta validada que se ha de remitir al órgano legislativo correspondiente en aten-

ción al oficio DGPL 63-II-2-2473 de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, referente al punto de acuerdo que establece lo siguiente:

Primero. se exhorta a la Comisión Nacional del Agua y a las autoridades competentes de la Ciudad de México a hacer las gestiones pertinentes a fin de conseguir los recursos suficientes para reforzar las medidas para rescatar y preservar las condiciones naturales y ambientales de la zona de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta. Así como para realizar las acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento y consolidación de laderas de los ríos San Buenaventura, San Lucas y Santiago de Xochimilco, y para invertir en obras hidráulicas para el almacenamiento superficial y para la infiltración de los excedentes de agua de lluvia hacia los mantos freáticos que ayuden a prevenir inundaciones en la zona.

Segundo. se exhorta al gobierno federal y al gobierno de la Ciudad de México, para que se brinden apoyos a los vecinos afectados por las recientes inundaciones en Xochimilco, particularmente los habitantes de las colonias San Lorenzo la Cebada, Barrio 18, San Bartolo el Chico, Bosques Residenciales del Sur, Huichapan, UH Nativitas, Barrio de San Francisco Caltongo, San Juan Tepepan, los pueblos de Santa María Tepepan y Santa Cruz Xochitepec, así como a los productores de San Luis Tlaxialtemalco, San Gregorio Atlapulco y la zona de barrios del Centro de Xochimilco.

Al respecto me permito informar a usted, lo siguiente:

En cuanto al primer punto, este órgano desconcentrado se encuentra en la mejor disposición de contribuir en la elaboración de proyectos y obras hidráulicas que se encuentren incluidas dentro del ámbito de nuestra competencia, cuyas acciones deben ser definidas previamente por la autoridad de la zona patrimonio dentro del Plan Maestro para el Rescate y Preservación de las condiciones naturales de la zona de Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta, que están desarrollando a través de la UAM, así como la Secretaría de Ciencia y Tecnología de la Ciudad de México a través de la UNAM.

En cuanto a las acciones de limpieza, desazolve, mantenimiento y consolidación de laderas de los ríos San

Buenaventura, San Lucas y Santiago de Xochimilco, se incluirán dichas acciones en el programa de este ejercicio, sin embargo, se requiere de realizar infraestructura de colectores marginales básicamente sobre los cauces para lograr un saneamiento integral de sus microcuencas, por lo que se gestionarán los recursos necesarios ante la Conagua para continuar con algunas obras en materia de saneamiento y que se encuentran detenidas desde el 2013 debido a problemas sociales.

De la misma manera, se cuentan con proyectos de pozos de absorción pluvial, con la finalidad de prevenir inundaciones en zonas Urbanas ubicadas en la zona sur de la ciudad, que carecen de infraestructura de drenaje y además la permeabilidad de las formaciones del suelo permite infiltrar importantes volúmenes de agua pluvial para la recarga de los mantos freáticos, sin embargo, no existe un presupuesto suficiente en el presente ejercicio, por lo que se efectuará una nueva gestión de recursos para este rubro.

Respecto al segundo punto, este órgano desconcentrado está participando en la rehabilitación de la infraestructura hidráulica que resultó afectada por las lluvias extraordinarias que se presentaron durante la temporada pasada, así como las afectaciones por los sismos del pasado 19 de septiembre, cuyos programas se encuentran en una segunda etapa durante el año en curso.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Ramón Aguirre Díaz (rúbrica)
Director General del Sistema de Aguas de la
Ciudad de México

(Se remite a la Comisión de Ciudad de México, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LOS PODERES EJECUTIVOS LOCALES Y AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EFECTO DE QUE, POR SU CONDUCTO, LAS DEPENDENCIAS O ENTIDADES ENCARGADAS DE OTORGAR BECAS ESCOLARES CONSIDEREN PARA ELLO A LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE INSTITUCIONES PRIVADAS CUYO INGRESO SEA IGUAL O INFERIOR A CUATRO SALARIOS MÍNIMOS PER CÁPITA VIGENTES AL MOMENTO DE SOLICITAR EL APOYO

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7o. y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SEDU/ DEAJ/ SCAJ/ 072/ 2018, de fecha 27 de febrero de 2018, signado por la licenciada Hilda Berenice Cárdenas López, subdirectora contenciosa y de Análisis Jurídico en la Secretaría de Educación del gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-4-3084, por el que en el numeral segundo se exhorta a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y al gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas del otorgamiento de becas escolares, tomen también en consideración para acceder a éstas, a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igualo menor a cuatro

salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Maestro Emery Troncoso Cordourier (rúbrica)
Subdirector de Información y Análisis Legislativo en
la Coordinación de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de la
Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 62/ 2018 que remite a esta secretaría, en referencia al exhorto que realiza la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión sobre lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno Federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio fiscal de 2018, consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Segundo. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas de las becas escolares, tomen también en consideración para acceder a estas, a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca...

De conformidad al exhorto realizado a ésta secretaría me permito hacer de su conocimiento que se contem-

plan becas para beneficiar a los estudiantes universitarios, programa que se encuentran a cargo del Fideicomiso de Educación Garantizada de esta ciudad, por lo cual se ha remitido el exhorto a dicha entidad, para que sea tomado en cuenta dentro de sus actividades o programas institucionales en lo sucesivo.

Acompaño copia del oficio SEDU/ DEAJ/ SCAJ/ 054/ 2018, que da cuenta de la atención brindada al exhorto realizado, además con la certeza de que conforme a nuestra competencia y facultades, será tomado en cuenta dentro de nuestras actividades o programas institucionales en lo sucesivo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Licenciada Hilda Berenice Cárdenas López (rúbrica)
Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la
Secretaría de Educación

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Licenciado Carlos Nava Pérez
Director General del Fideicomiso de
Educación Garantizada de la
Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 62/ 2018 que remite a esta secretaría, en referencia al exhorto que realiza la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión sobre lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal para que analice la posibilidad de que las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el Ejercicio fiscal de 2018, consideren que las becas puedan ser otorgadas también a estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca.

Segundo. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a los Poderes Ejecutivos de las

entidades federativas y al Gobierno de la Ciudad de México, para que, por su conducto, las dependencias o entidades locales encargadas de las becas escolares, tomen también en consideración para acceder a estas, a los estudiantes de educación superior de instituciones privadas cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita vigentes al momento de solicitar la beca...

De conformidad al exhorto realizado a ésta Secretaría me permito hacer de su conocimiento que se contemplan becas para beneficiar a los estudiantes universitarios, programa que se encuentran a cargo del Fideicomiso de Educación Garantizada de esta ciudad, por lo cual se ha remitido el exhorto a dicha entidad, para que sea tomado en cuenta dentro de sus actividades o programas institucionales en lo sucesivo.

Acompaño copia del oficio SEDU/DEAJ/SCAJ/054/2018, que da cuenta de la atención brindada al exhorto realizado, además con la certeza de que conforme a nuestra competencia y facultades, será tomado en cuenta dentro de nuestras actividades o programas institucionales en lo sucesivo.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Licenciada Hilda Berenice Cárdenas López (rúbrica)
Subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la
Secretaría de Educación

(Se remite al Promovente.)

DEL INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN LOCAL A IMPLANTAR MEDIDAS URGENTES PARA GARANTIZAR LA SEGURIDAD DE ALUMNOS, DOCENTES Y PADRES DE FAMILIA DE LA ESCUELA PRIMARIA URBANA 345, VEINTIUNO DE MARZO, EN PUERTO VALLARTA

Guadalajara, Jalisco, 27 de noviembre de 2017.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta
Poder Legislativo Federal
Cámara de Diputados
Presente

Sirva la presente para enviarle un cordial saludo y en atención al oficio DGPL 63-II-6-2503, Expediente número 7708, en el cual solicita atender las medidas necesarias a fin de garantizar la seguridad de los alumnos, docentes y personal administrativo de la **escuela primaria urbana 345 “Veintiuno de Marzo”, clave 14EPR0430P**, ubicada en el municipio de **Puerto Vallarta, Jalisco**.

Al respecto, le informo que la Dirección de Obras de este instituto manifiesta que se instalaron tres aulas provisionales para atender la demanda educativa y se acordonó la zona de riesgo.

De acuerdo con el oficio DGPE 395/2017 de la Dirección General de Planeación Educativa de la Secretaría de Educación, este plantel será atendido con algún programa del 2018.

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Arquitecto Josué Lomelí Rodríguez
Director general, Instituto de la Infraestructura Física
Educativa del Estado de Jalisco, Infejal

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL INSTITUTO OAXAQUEÑO CONSTRUCTOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA A INCORPORAR EN EL MARCO DE SU ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN TRIMESTRAL DE LOS PORTALES ELECTRÓNICOS OFICIALES DE TRANSPARENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA TODA LA RELATIVA A LAS FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES REALIZADAS Y POR REALIZAR PARA EDIFICAR, MEJORAR, REACONDICIONAR O RECONSTRUIR LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA POR LOS SISMOS DE SEPTIEMBRE

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, enero 30 de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado, y con fundamento en lo dispuesto por [os artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, doy respuesta al oficio **DGPL63-II-S-3289**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del Estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **IOCI-FED/ DG/ 042/ 2018** y anexos, signado por el director general del Instituto Oaxaqueño Constructor de Infraestructura Física Educativa, en el cual señala: "... le comunico que he dado instrucciones a las áreas correspondientes de este instituto, para que en el marco de la última actualización trimestral de los portales electrónicos oficiales de transparencia e información pública correspondientes a este instituto, se incorpore toda la información referente a las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación v/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a causa de los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre del año próximo pasado en nuestra entidad, lo anterior se podrá verificar a más tardar en los últimos días del mes de enero 2018..."; por lo que se está aten-

diendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)
Director General de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 23 de enero de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa
De la Consejería Jurídica del Gobierno de Oaxaca

En atención a su similar número **CJGEO/ DGCNPL/ 117-01/2018**, de fecha 17 de enero de 2018 y recepcionado en este instituto el día 19 de ese mismo mes y año, al respecto, en vía de informe, le expongo lo siguiente:

Que a efecto de cumplir con el exhorto de referencia y conforme a las disposiciones legales de la materia, le comunico que he dado instrucciones a las áreas correspondientes de este instituto, para que en el marco de la última actualización trimestral de los portales electrónicos oficiales de transparencia e información pública correspondientes a este instituto, se incorpore toda la información referente a las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a causa de los sismos ocurridos el pasado 7 y 19 de septiembre del año próximo pasado en nuestra entidad, lo anterior se podrá verificar a más tardar en los últimos días de enero 2018.

Por lo que se considera que por lo anterior se estará dando cumplimiento a lo exhortado por la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así mismo le solicito atentamente me tenga cumpliendo en tiempo y forma con el informe solicitado.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Arquitecto Orlando Emilio Hernández Montes
(rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA DIRECCIÓN DEL REGISTRO CIVIL LOCAL A INFORMAR SOBRE FECHA, LUGAR DE BRIGADA Y CANTIDAD DE COPIAS CERTIFICADAS EXPEDIDAS EN LOS MUNICIPIOS AFECTADOS POR EL SISMO DEL 7 DE SEPTIEMBRE EN EL ISTMO DE TEHUANTEPEC

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, febrero 13 de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del gobierno del estado, doy respuesta al oficio **DGPL.63-II-5-3290**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **DRC/U.O./0252/2018** y anexos, signado por el jefe de la Unidad de Oficialías de la Dirección del Registro Civil del Estado de Oaxaca, en el cual señala: "... se le hace de su conocimiento fecha, lugar de brigada y cantidad de copias certificadas que fueron expedidas en los diversos municipios afectados por el sismo. En primera instancia, por órdenes de lo entonces directora ciudadana **Martha Alicia Escamilla León**, pidió atender de manera inmediata los municipios afectados por terremoto de 7 de septiembre de 2017, en el istmo de Tehuantepec; a partir de octubre de 2017, el director, licenciado Jorge Antonio Illescas Delgado, instruyó atender a todos los municipios declarados como zona de desastre, regiones atendidas por inundaciones entre otras ..."; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)
Director general de
Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 7 de febrero de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa

En atención al oficio número CJGEO/DGCNPL/119-01/2018 de fecha 18 de enero de 2018, le envié la información solicitada, se le hace de su conocimiento fecha, lugar de brigada y cantidad de copias certificadas que fueron expedidas en los diversos municipios afectados por el sismo.

En primera instancia por órdenes de la entonces directora, ciudadana **Martha Alicia Escamilla León**, pidió atender de manera inmediata los municipios afectados por terremoto de 7 de septiembre de 2017, en istmo de Tehuantepec:

FECHA DE BRIGADA	LUGAR DE LA BRIGADA	CANTIDAD
09 Septiembre	Juchitán de Zaragoza	1,526
09 Septiembre	Ciudad Ixtepec	223
10 Septiembre	Juchitán de Zaragoza	1,855
10 Septiembre	Asunción Ixtaltepec	144
10 Septiembre	Ciudad Ixtepec	351
10 Septiembre	Unión Hidalgo	241
11 Septiembre	Juchitán de Zaragoza	791
11 Septiembre	Santiago Niltepec	189
11 Septiembre	San Blas Atempa	299
11 Septiembre	Santo Domingo Tehuantepec	451
12 Septiembre	Juchitán de Zaragoza	417
12 Septiembre	Espinal	91
13 Septiembre	San Francisco del Mar	254
13 Septiembre	Asunción Ixtaltepec	235
13 Septiembre	Santiago Niltepec	185
14 Septiembre	Espinal	21
19 Septiembre	Chahuítes	150
19 Septiembre	San Pedro Tapanatepec	50
	TOTAL DE CERTIFICACIONES	7,473

REGION ISTMO (terremoto)

Octubre	Reforma de Pineda	249
Octubre	Santiago Laollaga	400
Noviembre	Santo Domingo Tehuantepec	563
Noviembre	salina cruz	500
Noviembre	Juchitán de Zaragoza, La Ventosa	350
Noviembre	San Pedro Comitancillo	193
Noviembre	Espinal	200
Noviembre	Santo Domingo Tehuantepec, Rincon Moreno	200
Noviembre	San Juan Guichicovi	1,600
Noviembre	Santa María Huamelula	1,800
Noviembre	San Mateo del Mar	1,800
Diciembre	Santo Domingo Tehuantepec	800
Enero	Juchitán de Zaragoza	2,377
Enero	Santo Domingo Tehuantepec	425
Enero	Santo Domingo Ingenio	300
	TOTAL	11,757

REGION MIXTECA (terremoto)

Noviembre	San Martín Itunyoso	237
Noviembre	San Pedro Martir Yucuxaco	116
Diciembre	Santiago Yosondúa	152
Noviembre	Heroica Ciudad de Tlaxiaco	1,847
Diciembre	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	953
Diciembre	Santa María Zacatepec	426
Diciembre	Putla Villa de Guerrero	500
Enero	Heroica Ciudad de Huajuapán de León	1,600
Enero	Tamazulapán del Progreso	500
Enero	Santiago Jamiltepec	731
Enero	Villa de Tututepec	500
Enero	silacoayoapam	200
Enero	Santos Reyes Yucuna	450
	TOTAL	8,212

A partir de octubre 2017, el director, licenciado **Jorge Antonio Illescas Delgado**, instruyó atender a todos los municipios declarados como zona de desastre:

REGION COSTA

Octubre	San Pedro Pochutla	375
Octubre	Santa María Tonameca, San Isidro el Palmar	506
	TOTAL	881

REGION SIERRA NORTE

Noviembre	Santa Cruz Zenzontepec	350
Diciembre	Ixtlan de Juárez, las Palmas	116
Enero	Ixtlan de Juárez	175
	TOTAL	641

REGION PAPALOAPAN

Octubre	San Juan Bautista Tuxtepec, Palo Gacho	1,441
Noviembre	San Juan Bautista Tuxtepec	1,800
Noviembre	Jalapa de Díaz	1,893
Diciembre	San Juan Bautista Tuxtepec	850
Enero	Jalapa de Díaz	300
Enero	San Juan Bautista Tuxtepec	7,152
Enero	San Felipe Usila	3,000
Enero	San Miguel Soyaltepec	2,500
Enero	Loma Bonita	1,000
Enero	San Felipe Usila	80
Enero	Loma Bonita	475
	TOTAL	20,491

REGION CAÑADA

Octubre	San Miguel Santa Flor	334
Octubre	San Francisco Chapulapa	249
enero	San Juan Bautista Cuicatlan	180
enero	Teotitlan de Flores Magón	190
	TOTAL	953

VALLES CENTRALES

Octubre	Oaxaca de Juárez	35
Octubre	Oaxaca de Juárez	32
Noviembre	Oaxaca de Juárez, Santa Rosa Panzacola	100
Noviembre	Oaxaca de Juárez, San Luis Beltrán	100
Noviembre	Oaxaca de Juárez, Montoya	100
Noviembre	Oaxaca de Juárez, San Luis Beltrán	50
Noviembre	Oaxaca de Juárez, Montoya	100
Noviembre	Oaxaca de Juárez	221
Noviembre	Oaxaca de Juárez	6
Noviembre	Oaxaca de Juárez, Col. Volcanes	234
Noviembre	Oaxaca de Juárez, Col. Volcanes	207
Noviembre	Oaxaca de Juárez	77
Noviembre	Oaxaca de Juárez	14
Diciembre	Oaxaca de Juárez, Col. 7 Regiones	250
Diciembre	Oaxaca de Juárez, Col. Manuel Ávila Camacho	250
Enero	Oaxaca de Juárez, Col. Jardín	78
	TOTAL	1,854

Total de brigadas: 82 en diferentes municipios.

Hojas valoradas: 52,262 certificaciones.

Apoyo condonado: \$ 4, 546,794.00

Lo anterior, para su conocimiento y efectos legales correspondientes; sin otro particular reciba un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús Soto Salinas (rúbrica)
Jefe de Unidad de Oficialías

(Se remite a la Comisión de Gobernación, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA COMISIÓN ESTATAL FORESTAL A LLEVAR A CABO ACCIONES DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE INCENDIOS FORESTALES, CONFORME AL PROGRAMA RESPECTIVO

Tlalixtac de Cabrera, Oaxaca, febrero 6 de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL 63-II-5-3299**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **COES-FO/ DG/ 045/ 2018**, signado por la jefa del Departamento Jurídico de la Comisión Estatal Forestal del estado de Oaxaca, en el cual señala: “De conformidad con las facultades otorgadas a esta Comisión Estatal Forestal por el artículo 13, fracciones XV y XVIII de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca y el artículo 5.1.5. de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/ SAGARPA-2007; que corresponden a llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo; en consecuencia, esta entidad, a través del Departamento Protección y Vigilancia Forestal, tomará las medidas correspondientes para atender debidamente el exhorto en cuestión”; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente
 Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
 (rúbrica)
 Director general de
 Consulta Normativa y Prospectiva Legislativa

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,
 Oaxaca, a 2 de febrero de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa

En atención al oficio número CINEO/ DGCNPL/ I07-DI/2018 de fecha 17 de enero del presente año, mediante el cual hace del conocimiento del diverso con número DGPL-63-II-5-3299 signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que contiene el punto de acuerdo aprobado en sesión de fecha 14 de diciembre pasado y remitido al titular del Poder Ejecutivo del estado, en el cual se exhorta a las distintas autoridades federales y locales para que, en el ámbito de sus atribuciones, prohíban y excluyan la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura así como emprender acciones correspondientes para la preservación y conservación del ambiente y el equilibrio ecológico, en atención a ello esta comisión informa lo siguiente:

De conformidad con las facultades otorgadas a esa Comisión Estatal Forestal por el artículo 13, fracciones XV y XVIII, de la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable del Estado de Oaxaca y el artículo 5.1.5 de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/ SAGARPA-2007; que corresponden a llevar a cabo acciones de prevención y combate de incendios forestales, en congruencia con el programa nacional respectivo; en consecuencia esta entidad, a través del Departamento de Protección y Vigilancia Forestal, tomará las medidas correspondientes para atender debidamente el exhorto en cuestión.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Guadalupe de la Cruz Moreno (rúbrica)
Jefe del Departamento Jurídico de la
Comisión Estatal Forestal

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL GOBERNADOR A EVALUAR EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES LA PERTINENCIA DE IMPLANTAR UN PROGRAMA EN PRO DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE EN MATERIA DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y AGUA POTABLE

Tlaxiáctac de Cabrera, Oaxaca, febrero 13 de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados

Distinguida diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV, del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio **DGPL.63-II/-2922**, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso **CEA/UJ/044/2017** y anexos, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Comisión Estatal del Agua, en el cual señala: “Por parte de esta comisión, con el afán de colaborar, realizará lo procedente por conducto de su director administrativo, para el efecto de poder dar cumplimiento al exhorto referido, lo anterior en términos del oficio número CEA/UJ/043/2018, fechado el día de hoy, mediante el cual se le instruye para que realice los trámites correspondientes ante dicha secretaría, de conformidad a lo dispuesto por el numeral anteriormente citado, documental que se agrega a la presente en copia simple...”; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular del Poder Ejecutivo del Estado cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
(rúbrica)
Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 8 de febrero de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director general de Consulta Normativa
y Prospectiva Legislativa

Por medio del presente y atendiendo su oficio número CJGEO/DGCNPL/124-01/2018 de fecha 18 de enero del año en curso, mismo que fue recibido el día 26 de los corrientes, mediante el cual remiten a esta comisión para su atención y efectos procedentes copia del oficio número DGPL-63-II-7-2922, suscrito por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados con el que hace conocimiento al gobernador del estado de Oaxaca y lo exhorta para que en el ámbito de sus atribuciones, evalúe la pertinencia de implementar un programa que permita favorecer a la población afectada por los sismos del 7 y 19 de septiembre del año pasado en materia de energía eléctrica y agua potable; y sobre el particular, le informo que esta Comisión Estatal del Agua no tiene facultades para el otorgamiento de condonaciones de pago por el servicio de agua potable, siendo

esto únicamente facultad de la Secretaría de Finanzas del gobierno del estado, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018 que a la letra dice:

“Artículo 17. Se autoriza al Ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría, para condonar contribuciones cuando se susciten contingencias generadas por fenómenos naturales o a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como con el objetivo de favorecer la reactivación económica estatal”.

Por otra parte, esta comisión, con el afán de colaborar, realizará lo precedente por conducto de su director administrativo, para el efecto de poder dar cumplimiento al exhorto referido, lo anterior en términos del oficio número CENUJ/043/2018, fechado el día de hoy, mediante el cual se le instruye para que realice los trámites correspondientes ante dicha Secretaría, de conformidad a lo dispuesto por el numeral anteriormente citado, documental que se agrega a la presente en copia simple.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 7, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y los numerales 13, 14 y 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, pido se me tenga dando cumplimiento a lo solicitado en tiempo y forma, en los términos señalados en este escrito, aprovechando la ocasión para enviarle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Eduardo Gómez Ruiz (rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica de la CEA

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 8 de febrero de 2018.

Licenciado Adalberto Medina Casas
Director administrativo de la CEA
Presente

Por medio del presente, en atención a su memorándum número CEA/DA/0023/2018 de fecha 31 de enero del año en curso, mediante el cual da respuesta al oficio CEA/UJ/026/2018, y sobre el particular informo que

la Comisión Estatal del Agua no tiene facultades para otorgar algún tipo de condonación de pago por servicio de agua potable, siendo únicamente facultad de la Secretaría de Finanzas, según lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de Oaxaca para el ejercicio fiscal 2018.

“Artículo 17. Se autoriza al Ejecutivo estatal, por conducto de la Secretaría, para condonar contribuciones cuando se susciten contingencias generadas por fenómenos naturales o a grupos sociales en situación de vulnerabilidad, así como con el objetivo de favorecer la reactivación económica estatal”.

Motivo por el cual solicitamos que realice las gestiones y trámites pertinentes ante dicha Secretaría de Finanzas para el efecto de solicitar la autorización de condonación de pagos a los administradores de los organismos operadores del agua dependientes de esta Comisión Estatal del Agua a usuarios del servicio de agua potable en la región del istmo, lugar de mayor afectación motivada por los fenómenos naturales ocurridos los días 7 y 19 de septiembre del año pasado,

Lo anterior, con fundamento en los artículos 2, 7, 19 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior de la Comisión Estatal del Agua y los numerales 13, 14 y 14 Bis de la Ley de Entidades Paraestatales del Estado de Oaxaca.

Por lo anteriormente expuesto, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Luis Eduardo Gómez Ruiz (rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica de la CEA

(Se remite a la Comisión de Energía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA FEDERAL Y LAS DEPENDENCIAS LOCALES COMPETENTES EN MATERIA DE SALUD A REALIZAR ACCIONES CON ENFOQUE DE PREVENCIÓN EN MATERIA DE SALUD MENTAL, GARANTIZANDO EN TODO MOMENTO LA MAYOR PROTECCIÓN DE LA PERSONA, CONFORME A LOS ESTÁNDARES INTERNACIONALES DE SALVAGUARDIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, ASÍ COMO REALIZAR ACCIONES E INVESTIGACIONES QUE DERIVEN EN LA GENERACIÓN DE RECOMENDACIONES A LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO MEXICANO PARA FORTALECER LAS POLÍTICAS PÚBLICAS SOBRE PREVENCIÓN EN ENFERMEDADES MENTALES

Hermosillo, Sonora, a 19 de enero de 2018.

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidenta
Mesa Directiva LXIII Legislatura
Congreso de Diputados
Presente

En referencia y atención a su amable oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2819, dirigido a nuestra gobernadora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, en donde plantea:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Salud del gobierno federal y a las dependencias competentes en materia de salud en las entidades federativas, a realizar acciones con enfoque de prevención en materia de salud mental, garantizando en todo momento la mayor protección a la persona, conforme a los estándares internacionales de protección a los derechos humanos.

Segundo. La Cámara de Diputados...

Por este conducto tengo a bien informarle, que por parte de esta Secretaría de Salud Pública, realizamos las siguientes acciones a través de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, en esta materia.

– Desde el inicio de la gestión de la actual administración, se ha tenido como prioridad atender la salud mental de la población del estado; para ello se reabrieron los servicios de hospitalización en uni-

dades de atención de salud mental y adicciones en las ciudades de Agua Prieta, Nogales, Hermosillo y Ciudad, Obregón, Sonora.

– El hospital psiquiátrico Cruz del Norte, que se encuentra en esta capital y es nuestro referente en atención de salud mental, siendo además institución formadora de especialistas de psiquiatría desde hace más de 20 años, será remodelado para brindar un servicio de mayor calidad a los usuarios que acuden de todo el Estado,

– Asimismo, se han implementado capacitaciones a grupos de primer contacto, como son los bomberos, cruz roja, policía municipal y protección civil, para atender la conducta de riesgo y prevenir los casos de suicidio,

– Durante 2016 se atendieron alrededor de 6 mil 416 consultas médicas por depresión en las unidades de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, teniendo en cuenta que esta cifra es cada vez más creciente y debido a la geografía de Sonora, donde hay municipios y comunidades que no cuentan con especialista en psiquiatría, Se implantaron los cursos y capacitación en MhGAP dirigido a médicos, enfermeras y psicólogos de primer nivel de atención, para que puedan detectar casos de depresión y brindar la atención oportuna. Hasta la fecha se han realizado seis cursos en los municipios de Nogales, Agua Prieta, Hermosillo y, San Luis Río Colorado y videoconferencias con grupos de la Comisión Sonora-Arizona, con la finalidad de atender a nuestros paisanos que se encuentran en el Sur de Arizona. En total se logró capacitar a 191 personas.

– El trastorno depresivo es la enfermedad mental más frecuente en México y las consecuencias de no atender este problema de salud pública, son devastadoras; es por esto que las acciones para prevenir, identificar y atender de forma oportuna esta enfermedad, son permanentes en el estado de Sonora.

Sin otro particular, me es grato aprovechar este conducto para dirigirle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
 Sufragio Efectivo. No Reelección.
 Contador Público Adolfo Enrique Clausen Iberri
 (rúbrica)
 Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de
 los Servicios de Salud de Sonora

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA DE SONORA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LOS GOBIERNOS FEDERAL, ESTATALES Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A CREAR E IMPLANTAR UNA ESTRATEGIA NACIONAL DE PREVENCIÓN DEL SUICIDIO, QUE PREVEA SERVICIOS DE URGENCIA, PSICOLÓGICOS Y PREVENTIVOS, E INTRODUCIR EN ESCUELAS DE NIVEL BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR POLÍTICAS PÚBLICAS ORIENTADAS A NIÑOS Y JÓVENES CON PROBLEMAS SOCIALES

Hermosillo, Sonora, a 19 de enero de 2018.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Vicepresidente
Mesa Directiva LXIII Legislatura
Congreso de Diputados
Presente

En referencia y atención a su amable oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2812, dirigido a nuestra gobernadora, licenciada Claudia Pavlovich Arellano, en donde plantea:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al gobierno federal y a los gobiernos de cada uno de los 31 estados y de la Ciudad de México, a crear e im-

plementar una estrategia nacional de prevención del suicidio, que provea servicios de emergencias, psicológicas y de prevención.

Segundo. La introducción de políticas públicas en escuelas de nivel básico, medio superior y superior, orientados a niños y jóvenes con diversos problemas sociales.

Tercero. Con apoyo de las diversas instituciones...

Por este conducto tengo a bien informarle, que por parte de esta Secretaría de Salud Pública, realizamos las siguientes acciones a través de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, en materia de prevención del suicidio:

– El Hospital Psiquiátrico Cruz del Norte, que se encuentra en la ciudad de Hermosillo, Sonora, es nuestro referente en atención de salud mental, siendo además institución formadora de especialistas de psiquiatría desde hace más de 20 años. Será remodelado para brindar un servicio de mayor calidad a los usuarios que acuden de todo el estado. Asimismo, se han implementado capacitaciones a grupos de primer contacto como son los bomberos, cruz roja, policía municipal y protección civil, para atender la conducta de riesgo y prevenir los casos de suicidio.

– Durante 2016, se atendieron alrededor de 6 mil 416 consultas médicas por depresión en las unidades de la Dirección General de Salud Mental y Adicciones, teniendo en cuenta esta cifra cada vez más creciente y debido a la geografía del estado de Sonora, donde hay municipios y comunidades que no cuentan con especialista en psiquiatría, se implementaron los cursos y capacitación en MhGAP, dirigido a médicos, enfermeras y psicólogos del primer nivel de atención, para que puedan detectar casos de depresión y brindar la atención oportuna.

– Hasta la fecha se han realizado seis cursos en los municipios de Nogales, Agua Prieta, Hermosillo, San Luis Río Colorado, y videconferencias con grupos de la Comisión Sonora-Arizona, con la finalidad de atender a nuestros paisanos que se encuentran en el sur de Arizona. En total se logró capacitar a 192 personas.

- Información en medios electrónicos y de comunicación masiva, sobre la prevención del suicidio.
- Distribución de volantes para dar a conocer la línea de emergencia 01800 008 00 00, para intervención en crisis.
- Enlace de llamadas a través del 911 al hospital psiquiátrico Cruz del Norte para intervención en crisis.
- Avance del convenio con C4 para contar con personal especializado en intervención en crisis, vía telefónica.
- Actividades presenciales en unidades de salud mental, adicciones y violencia pertenecientes a esta Secretaría de Salud.
- Desde el inicio de la gestión de la actual administración, se ha tenido como prioridad, atender la salud mental de la población del estado; para ello se reabrieron los servicios de hospitalización en unidades de atención de salud mental y adicciones en las ciudades de Agua Prieta, Nogales, Hermosillo y Ciudad Obregón, Sonora.

Con respecto a la prevención del suicidio en niños y adolescentes, la Secretaría de Salud del estado, está trabajando de manera continua y coordinada para brindar atención inmediata a menores que presentan conducta de riesgo suicida.

Se está trabajando de manera coordinada con la Secretaría de Educación y Cultura (SEC), para la atención de casos de riesgo detectados en educación básica y media superior.

Sonora forma parte de una investigación que está llevando a cabo el Instituto de Salud Pública sobre conducta suicida en adolescentes, que habrá de darnos resultados que se utilizarán en el diseño de programas estatales para la prevención del suicidio en menores de edad.

El trastorno depresivo es la enfermedad mental más frecuente en México y las consecuencias de no atender este problema de salud pública, son devastadoras; es por eso que las acciones para prevenir, identificar y atender de forma oportuna esta enfermedad, son permanentes en el Estado de Sonora.

Sin otro particular, me es grato aprovechar este conducto para dirigirle un cordial y afectuoso saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Contador Público Adolfo Enrique Clausen Iberri
(rúbrica)
Secretario de Salud Pública y Presidente Ejecutivo de
los Servicios de Salud de Sonora

(Se remite a la Comisión de Salud, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA A PROHIBIR QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO, PÁRAMOS DE ALTURA Y DONDE LOS SUELOS ESTÁN POCO DESARROLLADOS, PUES GENERAN UN FUERTE IMPACTO HACIA LAS COMUNIDADES, ELEVADA GENERACIÓN DE GASES DE EFECTO INVERNADERO Y PASIVOS AMBIENTALES

Diputada María Ávila Serna
Vicepresidente de la Mesa Directiva
LXIII Legislatura
Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-5-3299, del 14 de diciembre del 2017, por el que da a conocer la aprobación del acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y que en sus resolutivos, señala:

Primero. La Cámara de Diputadas del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de

Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y a las dependencias de cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífera, y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Segundo. ...

Tercero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y los gobiernos municipales coadyuvar con el gobierno federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal sustentable.

Al respecto, me permito informarle que:

Dentro de Guanajuato no se encuentran áreas de pastizal alpino y páramos de altura, que puedan ser afectados por métodos de quema o incendio y que les provoquen un impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero.

Sin embargo, con el programa estatal forestal se están apoyando a los dueños o poseedores de áreas forestales con acciones de restauración y conservación como son:

- Podas sanitarias de plantas parásitas en los bosques de la entidad
- Obras de conservación de suelo y agua en zonas forestales degradadas

- Actividades de reforestación con especies nativas, y

- Capacitación para realizar actividades de prevención y combate de incendios forestales. En este sentido, como parte de las acciones implementadas por la Procuraduría Ambiental y de Ordenamiento Territorial del estado, que inciden en la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico en áreas naturales protegidas de competencia estatal, en la esfera de su competencia, están las siguientes:

1. Celebración de Convenios para Impulsar la Inspección y Vigilancia

En el año 2016 se firmó con 42 de 46 municipios del estado de Guanajuato un Convenio de Coordinación para el Desarrollo Social y Humano, Para Impulsar la Inspección y Vigilancia con Enfoque de Gobernanza, en Materia de Protección Ambiental y de Ordenamiento Territorial, los cuales tienen por objeto:

Establecer las bases y mecanismos de coordinación y colaboración para crear e instrumentar «conforme o competencias» un sistema estatal de vigilancia e inspección para el cumplimiento de lo normativo de protección ambiental y de ordenamiento territorial, con el fin de procurar lo justicia ambiental, el ordenamiento ecológico y lo administración sustentable del territorio, con un enfoque de gobernanza ambiental.

El Sistema Estatal de Vigilancia e Inspección se integra por los siguientes mecanismos e instrumentos:

I. Comisión Estado Municipio para la vigilancia e inspección;

II. Unidades Regionales de Verificación Normativa;

III. Instrumentos de vigilancia y evaluación:

- Congreso Anual Estado-Municipios para la Administración Sustentable del territorio;
- Índice de Protección al Ambiente y Ordenamiento Territorial;
- Índice de Impunidad Ambiental;

- Indicador de Participación y Corresponsabilidad Social;
- El Registro Único de Fuentes y Actividades (RU-FAC);
- Informe Anual relativo a la aplicación de las políticas y acciones en materia de ordenamiento y administración sustentable del territorio en el Estado;

Entre los compromisos adquiridos por los municipios están los siguientes:

- I. Auxiliar a la Procuraduría Ambiental en las labores de inspección y vigilancia que estos últimos desarrollen respecto de la aplicación de la normatividad ambiental en la circunscripción territorial de los municipios, así como en las áreas naturales protegidas de competencia estatal que integren por cuestión de su territorio;
- II. Participar en las unidades regionales de inspección y vigilancia;
- III. Denunciar y canalizar a la Procuraduría Ambiental sobre aquellos actos que pudieran constituir infracciones a la normativa ambiental y territorial;
- IV. Auxiliar a la Procuraduría Ambiental en la ejecución de medidas de seguridad y de urgente aplicación, necesarias para la protección de los recursos en la entidad, en el marco de las disposiciones aplicables;

Entre los compromisos adquiridos por la Procuraduría Ambiental, y que tienen relevancia para efectos del exhorto realizado, se encuentran los siguientes:

- I. Proporcionar toda la asesoría técnica y jurídica, así como la capacitación necesaria al personal de los municipios para el cumplimiento de los fines del presente convenio;
- II. Coordinar sus acciones de inspección y vigilancia, mediante lineamientos y protocolos previamente acordados con los municipios, que aseguren la preservación del medio ambiente y los recursos naturales en el estado de Guanajuato;

III. Asignación de recursos materiales, humanos y financieros, de conformidad a la disponibilidad presupuestal, que se requieran para la ejecución de las actividades que se deriven de este convenio;

IV. Compartir con los municipios la información referente a las fuentes contaminantes de competencia estatal ubicadas en el municipio;

V. Desarrollar una plataforma tecnológica para la consulta, registro y coordinación de la ejecución de las actividades que se deriven de este convenio;

VI. Participar en las unidades regionales de inspección y vigilancia; y

VII. Atender las denuncias canalizadas por los municipios, de conformidad a los protocolos previamente establecidos.

Derivados de la firma de los convenios ya mencionados, se celebró con algunos municipios contratos de comodato, por los cuales la Procuraduría Ambiental entrega diversos bienes de su propiedad a los municipios, tales como bicicletas, casetas de vigilancia, cuatrimotos, etcétera, para que los mismos sean utilizados en las siguientes tareas:

I. Establecer Unidades Regionales de Verificación Normativa y se realicen acciones y operativos conjuntos de inspección y vigilancia ambiental y de ordenamiento territorial;

II. Implementar recorridos de vigilancia en las áreas naturales protegidas de competencia estatal que correspondan territorialmente al municipio;

2. Programa de Guardia Ambiental de la Procuraduría Ambiental.

Con el propósito de garantizar la preservación y conservación de nuestro patrimonio natural y asegurar el aprovechamiento sustentable y disponibilidad de los recursos naturales en Guanajuato, a partir de 1997 el Ejecutivo del estado ha venido realizando la declaratoria y manejo integral de Áreas Naturales Protegidas.

Para atender la consigna del cuidado y procuración de las Áreas Naturales Protegidas, se creó el programa es-

tatal de Guardias Ambientales, constituido por jóvenes estudiantes de diferentes municipios del estado, responsables y comprometidos con la sociedad, entorno y naturaleza.

• **Actividades de un Guardia Ambiental:**

• **Vigilancia de Áreas Naturales Protegidas;**

• **Recorridos de vigilancia:** Cuyos objetivos son la prevención de ilícitos y garantizar la preservación, restauración y conservación de nuestro patrimonio natural.

• **Jornadas de Limpieza:** Consiste en la recolección de residuos sólidos de los entornos naturales afectados por la afluencia de visitantes

• **Promoción Ambiental:** Promueven la participación y responsabilidad de la sociedad en el cuidado y protección del medio ambiente.

Actualmente contamos con 1 mil 652 guardias, provenientes de 58 planteles educativos localizados en 26 municipios de la entidad. A través de los Guardias Ambientales, realizamos 480 recorridos de vigilancia y 206 jornadas de limpieza en 12 Áreas Naturales Protegidas: Sierras de los Agustinos. Cerro de Amoles, Sierra de Pénjamo, Cerro de Arandas. Cerro el Culiacán y Gavia, Presa de Neutla, Cuenca Alta del Río Temascalco, Mega Parque de Dolores Hidalgo, Sierra de Lobos, Cerro del Cubilete, Cerro del Palenque y Presa de Silva.

No se omite mencionar que, en el ámbito de atribuciones del Instituto de Ecología del Estado, el Reglamento de la Ley para la Protección y Preservación del Ambiente del estado de Guanajuato en materia de Prevención y Control de la Contaminación de la Atmósfera, regula el permiso para quemar a cielo abierto, para tal efecto señala:

Uso fuego con permiso y en zonas forestales

Artículo 32. Queda prohibida la combustión a cielo abierto. Esta sólo se permitirá cuando se efectúe con el permiso correspondiente del Instituto para adiestrar y capacitar al personal encargado del combate de incendios y cuando las emisiones no incidan de manera riesgosa en los niveles de inmisión a la

atmósfera en zonas críticas, urbanas o suburbanas o en áreas naturales protegidas.

Para el uso de fuego en zonas forestales o preferentemente forestales, en las actividades agropecuarias o de otra índole que pudiera afectar los ecosistemas forestales, se estará a lo dispuesto en la Ley de Desarrollo Forestal Sustentable para el estado y los municipios de Guanajuato y su Reglamento.

Trámite para el uso de fuego a cielo abierto

Artículo 33. Para obtener el permiso a que se refiere el artículo anterior, el interesado deberá presentar ante el Instituto con una anticipación de cuando menos 20 días hábiles a la fecha en que se tenga programada la combustión, la solicitud respectiva con la información y documentación siguiente:

I. Datos generales del solicitante;

II. Motivo y justificación por los que requiere realizar la combustión a cielo abierto;

III. Croquis de localización del predio, indicando el lugar preciso en el que se pretende realizar la combustión, así como las construcciones y distancias de las colindancias más próximas y las condiciones de seguridad que imperan en el lugar;

IV. Programa calendarizado de actividades, en el que se precise la fecha y horarios en los que tendrá lugar la combustión, así como las medidas y acciones preventivas y correctivas para su correcto control; y

V. Cantidad y naturaleza de materiales y combustibles que se utilizarán en la combustión.

Negativa para hacer uso de fuego a cielo abierto

Artículo 34. El Instituto podrá negar el permiso que refiere el artículo 32, cuando tenga por cierto el incumplimiento a las disposiciones señaladas en el artículo anterior o con motivo de la presencia de alguna contingencia ambiental atmosférica.»

Conforme al artículo 28 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la Comisión Nacional Forestal (Conafor) Y la Comisión Nacional de Áreas Na-

turales Protegidas (Conanp), se coordinarán para la atención de los programas afines en materia forestal dentro de las áreas naturales protegidas (ANP), de acuerdo con la política nacional en la materia. Para el caso, la Conanp administra las ANP de carácter federal en el estado de Guanajuato, corresponden a la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato, y las Áreas Destinadas Voluntariamente a la Conservación «Jardín Botánico Charco El Ingenio» y el «Santuario Cañada de la Virgen». En este sentido, el Gobierno del Estado a través de este Instituto de Ecología del Estado gestionó y tuvo hasta el año 2012 recursos federales a través del Ramo 16 para emprender acciones en la Reserva de la Biosfera Sierra Gorda de Guanajuato bajo el proyecto «Programa para la Restauración de Suelos y Reforestación de la Reserva de la Biosfera de la Sierra Gorda Guanajuato».

Estos recursos fueron destinados a realizar las siguientes acciones en esa ANP de carácter federal: 400 hectáreas con obras de conservación de suelo y agua; 40 km de brechas corta fuego; 200 hectáreas con mantenimiento de plantaciones de años anteriores; y mantenimiento en 190 hectáreas de obras de conservación de suelo y agua implementadas en años anteriores. Después de ese año, se gestionaron más recursos ante la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Comarnat) del Congreso de la Unión para implementar acciones en ANP presentando los proyectos correspondientes, sin haber logrado esos apoyos.

Finalmente, en Guanajuato se cuenta con 23 ANP de carácter estatal administradas directamente por este Instituto de Ecología del Estado, de conformidad con las atribuciones otorgadas por el Código Territorial para el Estado y los municipios de Guanajuato; las cuales cubren poco más del 12 por ciento de la superficie estatal, y en función a los recursos estatales disponibles de forma anual, se realizaron diversas acciones:

- Al corte de 2017 se cuenta con 18 comités técnicos de las ANP, en los cuales participan, además del Instituto de Ecología del Estado, los municipios involucrados, actores locales y propietarios de predios; se socializa, consulta y validan las diversas acciones contempladas para cada año.
- Con la finalidad -de recuperar aquellas zonas con niveles de pérdida de suelo (erosión) y revertir los procesos de degradación, se realizaron acciones de

restauración para conservar suelo y agua; en este concepto, se celebraron convenios con el sector privado para ampliar la superficie intervenida.

- Se llevaron a cabo acciones para rescatar arbolado plagado por plantas parásitas, principalmente de muérdago, en algunas ANP de competencia estatal.
- En términos de recuperación de la vegetación en ANP, se realiza la plantación de especies nativas con sobrevivencia superior al 70 por ciento.

Se han implementado brechas corta fuego y cercados perimetrales que protegen los bosques para que continúen ofreciendo el servicio ambiental de captura y almacenamiento de carbono.

Para asegurar el cuidado de los recursos naturales en las ANP de carácter estatal, se ha implementado la conformación de guardabosques conjuntamente con municipios.

Por lo anterior, es grato para nosotros, comunicarle las acciones más relevantes que el Gobierno del estado de Guanajuato está llevando a cabo, en beneficio del medio ambiente de los guanajuatenses.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente.

Guanajuato, Guanajuato, a 19 de febrero de 2018.

Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE GUANAJUATO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEP, LA SENER, LA SHCP, LA SEDATU, LA CFE Y LOS GOBIERNOS ESTATALES A ATENDER DIVERSAS ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN LOS PLANTELES EDUCATIVOS, DESDE GARANTIZAR EL SERVICIO BÁSICO DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y FOMENTAR LA TRANSPARENCIA EN LOS COMITÉS DE PADRES DE FAMILIA HASTA REGULARIZAR LA SITUACIÓN JURÍDICA DE LOS PREDIOS DONDE LABORAN

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Vicepresidente de la Mesa Directiva
LXIII Legislatura
Honorable Congreso de la Unión

Por instrucciones del licenciado Miguel Márquez Márquez, gobernador constitucional del estado de Guanajuato y en atención a su oficio número DGPL 63-II-4-2829, del 14 de diciembre de 2017, por el que da a conocer la aprobación del acuerdo de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, y que en sus resolutivos, señala:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa y sus homólogos de las entidades federativas a que con base al diagnóstico sobre las deficiencias en el suministro de la energía eléctrica en los planteles del sistema educativo nacional y el estudio de impacto presupuestal correspondiente; dentro del ámbito de sus respectivas competencias, conforme al Convenio Marco celebrado entre el Instituto Nacional de la Infraestructura Educativa y la Comisión Federal de Electricidad del 31 de marzo de 2016, se realicen las acciones necesarias a efecto de garantizar el suministro de energía eléctrica en los planteles educativos.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública y a sus homólogos en las entidades federativas, a que en el marco de sus atribuciones y en coordinación con las autoridades de los planteles educativos, adopten medidas preventivas que sean necesarias y conminen a las Asociaciones de Padres de Familia y a los Consejos de Participación Social a que realicen un manejo eficaz y transparente de las «cuotas voluntarias» que recauden.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, a sus homólogas en las entidades federativas, así como a los gobiernos de las entidades federativas, a que promuevan o, en su caso, fortalezcan los programas y convenios de regularización para la escrituración de los predios de escuelas públicas, a fin de dotarlas de certeza jurídica.

Al respecto, me permito informarle que:

La administración pública estatal 2012-2018, a través de la Secretaría de Educación de Guanajuato, preocupada por garantizar que los planteles del sistema educativo estatal cantaran con suministro de energía eléctrica, celebró el convenio específico de coordinación SEG-CFE/ GTO 01/ 2014, mediante el cual se sentaron las bases para la electrificación y conexión de centros educativos públicos del tipo básico de esta dependencia, ello en el marco del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley de Planeación del Artículo Tercero, del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y la estrategia nacional “México con Educación de Calidad”, celebrado por el Secretario de Educación de Guanajuato, Ing. Eusebio Vega Pérez y la Comisión Federal de Electricidad, representada por el Ing. Edmundo Ávila Muro.

Lo anterior tomando en consideración que el Estado mexicano tiene la responsabilidad de asegurar el derecho a una educación pública obligatoria de calidad, como lo señala el artículo 3o. de nuestra Carta Magna, generando para ello las condiciones necesarias para impartir una educación básica pública incluyente y equitativa, a fin de garantizar que las niñas y los niños mexicanos tengan acceso y culminen en tiempo y forma una educación que les otorgue las competencias necesarias para su adecuada incorporación a la sociedad de la información y el conocimiento.

Además, dicho instrumento jurídico da cumplimiento a lo estipulado en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, en su meta nacional “Meta con Educación de Calidad”, objetivo 3.1. “Desarrollar el potencial humano de los mexicanos con educación de calidad”, estrategia 3.1.2 “Modernizar la infraestructura y el equipamiento de los centros educativos” y 3.1.4 “Promover la incorporación de las nuevas tecnologías de la información y comunicación en el proceso de en-

señanza y aprendizaje” establece respectivamente las siguientes líneas de acción:

- Promover la mejora de la infraestructura de los planteles educativos más rezagados.
- Incentivar la planeación de las adecuaciones a la infraestructura educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Desarrollar una política nacional de informática educativa, enfocada a que los estudiantes desarrollen sus capacidades para aprender mediante el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.
- Ampliar la dotación de y garantizar conectividad en los planteles educativos.
- Intensificar el uso de herramientas de innovación tecnológica en todos los niveles del Sistema Educativo.

Por otra parte, atendemos a lo señalado en el Programa Sectorial de Educación 2013- 2018 en su objetivo 1, “Asegurar la calidad de los aprendizajes en la educación básica y la formación integral de todos los grupos de la población”, establece como estrategia 1.5 la de “Dignificar a las escuelas y dotarlas de tecnologías de la información y la comunicación para favorecer los aprendizajes”.

De la misma manera, la estrategia Nacional de Energía (ENE) 2013-2027 establece que, con el propósito de dar cumplimiento al mandato legal y alcanzar los acuerdos que conjuguen una visión consensuada, la estrategia toma como punto de partida el papel que el sector energético debe desempeñar para apoyar al crecimiento y al desarrollo económico y social del país. A través de esta estrategia, se propicia la inclusión social de la población a los beneficios que derivan del uso de la energía.

Si bien el convenio de coordinación aludido tenía como término de vigencia el 31 de diciembre del ejercicio fiscal de 2014, al no haberse concluido su objetivo, en fecha 21 de noviembre de ese año se firmó una adenda del instrumento jurídico aludido, señalando

que la temporalidad del mismo se ampliaba hasta la conclusión de las obras, objetivo del Convenio, lo que aconteció durante la anualidad 2015, asegurando la electrificación, conexión y contratación en los centros educativos detallados en el anexo 1 del convenio señalado.

Asimismo, previendo la necesidad de la apertura o habilitación de nuevos planteles educativos, se ha solicitado al Instituto de Infraestructura Física Educativa de Guanajuato, que al momento de elaborar el proyecto ejecutivo de la obra prevea la electrificación y conexión del centro educativo, garantizando el suministro de energía eléctrica.

En relación con el acuerdo segundo del presente exhorto, informamos que la Secretaría de Educación de Guanajuato, a través de la Dirección de Participación Social, adscrita a la Dirección Integral de la Comunidad Educativa, se brindan medios y herramientas que impulsan la cultura de la transparencia y rendición de cuentas por medio de los Consejos Escolares de Participación Social, ello por conducto del Comité de Contraloría Social en las Instituciones Educativas, además, dicha unidad administrativa capacita a los Consejos Escolares de Participación Social sobre las actividades a desarrollar en materia de contraloría social, los propósitos, objetivos y funciones de dicho comité.

Dentro de las actividades que realizan los Consejos Escolares de Participación Social están:

- Promover y dar seguimiento a la constitución de los comités de Contraloría Social al interior del CEPSE.
- Seguimiento de actividades del Comité de Contraloría Social en las escuelas.
- Reproducción y distribución de formatos y material de capacitación y difusión.

Al respecto cabe señalar, que éstas actividades no solamente van encaminadas hacia el manejo de recurso de las cuotas voluntarias que manejan las asociaciones de padres de familia, sino que también abarca a cualquier recurso con el que sea beneficiado el centro escolar, ya sea de carácter federal, estatal, municipal o de alguna organización civil.

Ahora bien, sobre el tema que nos ocupa, es menester precisar que, si bien el artículo 6 de la Ley Estatal de Educación establece que “el servicio público educativo de carácter obligatorio que el Estado preste, no estará condicionado al pago de cooperaciones en numerario, bienes y servicios o cualquier otra prestación en dinero o en especie por parte de los padres de familia, tutores o quienes ejerzan la patria potestad de los educandos” (sic), los padres de familia pueden hacer aportaciones de manera solidaria, pero de ninguna manera es obligatoria o se condiciona la prestación del servicio educativo si no se presenta.

Es por ello que la Secretaría de Educación de Guanajuato, continúa con la estrategia de comunicación para prohibir el cobro de cuotas escolares, desde antes del inicio del arranque del ciclo escolar 2017-2018, se adjunta tabla con datos específicos:

FECHA	ACCIÓN	MEDIO DE DIFUSIÓN	Observaciones
Julio- Agosto	Spot de radio	Sound cloud, Página de la SEG, pantallas INFOSEG, radio	Información sobre la normatividad vigente
Agosto	Comunicado a medios	Portal de Gobierno, Medios impresos, Portales de la SEG, Redes sociales	Arranque del ciclo escolar.
30 de julio	Desplegado Impreso	Correo	Validado por la Unidad de Consejería Legal.
Del 5 al 20 de agosto	Agenda de medios (entrevistas)	TV, Radio, Medios electrónicos	Delegados, titular de la SEG, Responsables de proyectos
Del 5 al 30 de agosto	Difusión 01 800	Redes sociales, medios alternos	Línea de atención ciudadana
Del 5 al 30 de agosto	Redes sociales	Publicaciones y atención a dudas	Línea de atención ciudadana
Julio- Agosto	Tarjeta electrónica, infografía	Medios electrónicos	Información complementaria

Además, durante los meses de julio y agosto de 2017, la SEG impulsó las campañas de comunicación de servicios que contribuyen a que los padres de familia puedan dar continuidad e iniciar el siguiente ciclo escolar sin problemas.

- **Consulta de calificaciones en línea:** El sistema permite a los padres de familia conocer a través de la CURP del menor, sus calificaciones bimestrales, de ciclos anteriores, y de todo el ciclo escolar que ha transcurrido, descargar y constancias escolares e imprimir los datos de la escuela.

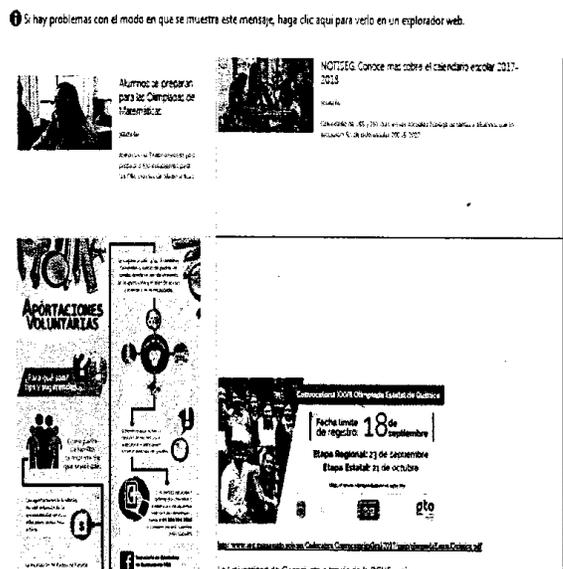
- **Certificados electrónicos:** A través del Sistema de Control Escolar, los padres de familia pueden descargar el certificado escolar de la conclusión de primaria o secundaria.

- **Aplicación Móvil SEG:** Una aplicación para dispositivos móviles como teléfono o tableta que permite recibir notificaciones, las calificaciones o avisos personalizados de cada alumno.

- **CREE (Compromiso, Responsabilidad y Efectividad en la Escuela);** cuyo propósito es asegurar que los niños de educación básica de la entidad, cuenten con las condiciones, elementos pedagógicos, didácticos, humanos y materiales necesarios e indispensables al inicio y durante el ciclo escolar.

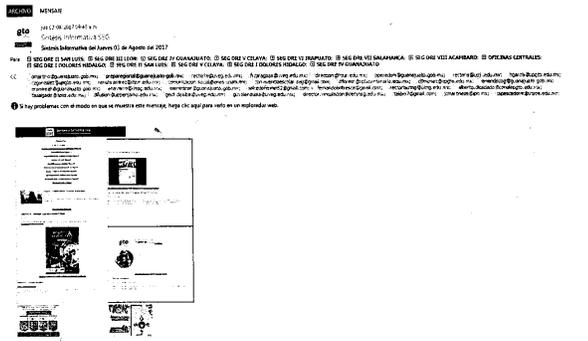
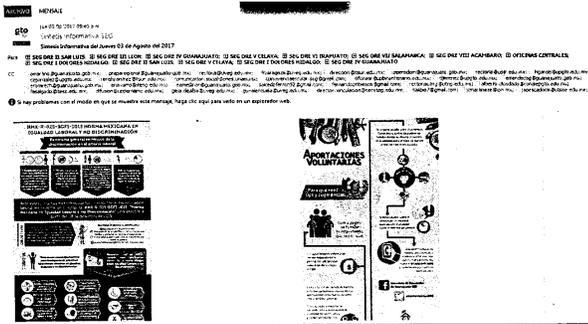
Se agregan infografías, comunicados y publicaciones oficiales en la página web de la Secretaría, medios de comunicación y periódicos donde se realiza masiva de difusión respecto a la prohibición de cuotas escolares:

Comunicación interna a través de canales institucionales



Difusión en medios de comunicación social-redes sociales

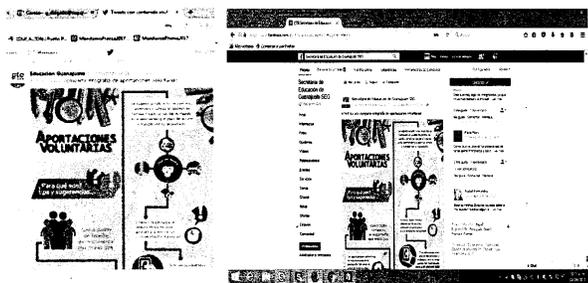
<https://www.facebook.com/EducacionGto/photos/a.439682409389834.100212.340786939279382/1858670747490986/?type=3&theater>



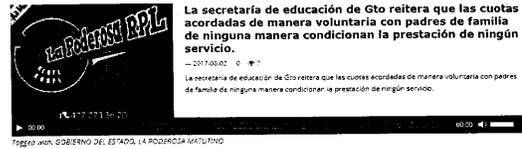
Spot de radio

Versión 01: <https://soundcloud.com/educacion-gto/aportaciones-voluntarias-version-01>

Versión 02: <https://soundcloud.com/educacion-gto/cuotas-escolares-v2>



Información sobre aportaciones voluntarias



Es importante aclarar que las acciones referidas corresponden al ejercicio fiscal 2017, no obstante se aclara que durante toda la administración se han realizado acciones para atender el tema en comento.

Ahora bien, en relación con el exhorto que nos ocupa, relativo a la promoción y fortalecimiento de los programas y convenios de regularización para la escrituración de los bienes inmuebles destinados a la prestación del servicio público de educación en el Estado de Guanajuato, ha tenido varias etapas:

Desde la firma del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, las escuelas de origen federal fueron transferidas a nuestro Estado, el estatus jurídico en su mayoría eran predios irregulares, por lo que en el año 2003 se inició con un proceso de organización de expedientes, a fin de verificar su situación legal, conformando una base de datos de los inmuebles ocupados por centros educativos, realizando el primer padrón de inmuebles educativos.

De acuerdo a lo dispuesto por la Ley del Patrimonio Inmobiliario del estado, la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración es la dependencia del Poder Ejecutivo del gobierno del estado de Guanajuato, a quien le compete administrar y regularizar la totalidad del patrimonio del Estado, incluyéndose los inmuebles destinados al servicio educativo, y considerando el gran número de inmuebles escolares irregulares, se generó un programa de regularización en el cual participamos ambas dependencias, efectuando las gestiones necesarias para tal fin hasta la obtención de las escrituras de propiedad.

Los espacios educativos requieren contar con certeza y seguridad jurídica, protegiendo tanto a los actores del proceso educativo, y la inversión de recursos públicos en los rubros de realización de obra, mantenimiento y rehabilitación.

Actualmente se cuenta con un total de 8 mil 242 inmuebles, de los cuales 5 mil 21 se encuentran regularizados, cantamos con título o escritura de propiedad.

Los objetivos generales del proyecto emprendido son:

- a) Apoyar a la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración en el inicio del procedimiento de regularización de bienes inmuebles al servicio educativo que lo requieran, generando certeza jurídica con el correspondiente título de propiedad.
- b) Actualizar el Sistema Integral de Control de Bienes Inmuebles –SICI.
- c) Apoyar en la resolución de problemáticas en inmuebles al servicio educativo, así como en la regularización de bienes de distintas instituciones educativas.
- d) Dar seguimiento al proceso de regularización inmobiliaria, realizado por otras instancias.

Los objetivos específicos del proyecto son:

- a) Integración de expedientes:
 - Analizar y realizar las acciones necesarias para dar inicio al proceso de regularización.
 - Realizar los levantamientos topográficos necesarios.

En la integración de expedientes, de acuerdo al tipo de adquisición, ubicación, documentación con la que se cuenta y viabilidad de las gestiones por realizar, los abogados asignados al proyecto realizan acciones para conjuntar los documentos necesarios y dar seguimiento a su regularización, sea por donación particular que acredita su propiedad, sea por diligencias de información testimonial ad-perpetuum, por donación municipal, por asignación ejidal u otro, hasta obtener el título de propiedad, formalización ante notario o inicio de actividad jurisdiccional.

- b) Sistema Integral de Control de Bienes Inmuebles:

El SICI es el sistema informático que contiene la información de los inmuebles al servicio educativo, su ubicación, centros que lo ocupan y si se cuenta con escritura o título de propiedad.

Este sistema se encuentra actualizado conforme a la regularización y su avance, teniendo dentro de sus funciones:

- Considerar al SICI como un sistema de apoyo para todas las autoridades educativas que requieran verificar el estado jurídico actual de regularización de algún inmueble;
- Utilizar al SICI como una herramienta para controlar y administrar el uso de los bienes inmuebles educativos; y apoyar al proceso de identificación de necesidades educativas, para la conformación del Programa Anual de Obra.

- c) Seguimiento en el proceso de regularización:

- Dar seguimiento a las acciones de regularización de bienes inmuebles de otras instancias, como Control Patrimonial, Procuraduría Fiscal, Dirección para la Tenencia de la Tierra, INSUS y otras, hasta la obtención del título de propiedad.

Por lo anterior, se desprende el compromiso latente a través del INIFEG, colaborando con el Inifed y la SEP realizando visitas y solicitando la validación de planteles con el fin de incorporar a los proyectos realizados bajo el programa escuelas al cien la instalación de servicio eléctrico.

En el mismo sentido, la Secretaría de Educación de Guanajuato, desde la firma del convenio específico de coordinación SEG-CFE/ GTO 01/ 2014, ha realizado las acciones necesarias para garantizar el suministro de energía eléctrica en los planteles educativos, y continuará dando seguimiento a la recomendación recibida.

Finalmente, no se omite mencionar que la Secretaría de Educación ha impulsado y promovido acciones encaminadas a que las Asociaciones de Padres de Familia y Consejos de Participación Social realicen un manejo eficaz y transparente de las cuotas voluntarias recibidas.

Reciba un saludo y, a la vez, encomiamos la labor de ese órgano legislativo al que representa.

Respetuosamente.

Guanajuato, Guanajuato, a 14 de febrero de 2018.

Licenciado Gustavo Rodríguez Junquera (rúbrica)
Secretario de Gobierno

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL DE GUERRERO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS LOCALES A REFORZAR LAS CAMPAÑAS DE COMUNICACIÓN PARA CONTRIBUIR AL FORTALECIMIENTO DE LOS VALORES RELACIONADOS CON LA SOLIDARIDAD INTERGENERACIONAL Y EL APOYO FAMILIAR EN LA VEJEZ; REVALORIZAR LOS APORTES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN LOS ÁMBITOS SOCIAL, ECONÓMICO, LABORAL Y FAMILIAR; Y PROMOVER LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE ÉSTAS Y EL RECONOCIMIENTO DE SU EXPERIENCIA Y CAPACIDADES

Chilpancingo, Guerrero, a 5 de marzo del 2018.

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presente

Por este medio, de la manera más atenta y respetuosa envió un cordial saludo, en referencia al oficio número D.G.P.L. 63-II-5-2521 realizado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en el cual exhorta "...a los gobiernos de las entidades federativas, refuercen las campañas de comunicación en aras de contribuir al fortalecimiento de los valores relacionados con la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar en la vejez; revalorizar los aportes de las personas adultas mayores en los ámbitos social, económico, laboral y familiar, así como promover la protección de los derechos de las Personas Adultas

Mayores y el reconocimiento a su experiencia y capacidades", citado lo anterior, tengo el honroso gusto de comentarle que en el estado de Guerrero a través del Instituto Guerrerense para la Atención Integral de las Personas Adultas Mayores, (IGATIPAM), se encuentra trabajando arduamente en favor de todas las Personas Adultas Mayores del Estado, siendo el caso que el IGATIPAM, por instrucción del ciudadano gobernador constitucional del estado de Guerrero, tiene la encomienda de apegarse a la Ley 375 de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Guerrero y hacerla valer en todo momento, para lo cual y de acuerdo a la ley antes mencionada del IGATIPAM, puntualmente se ha encargado de realizar las siguientes actividades:

A partir del año 2016 se implementaron estrategias para promover, fomentar y garantizar, los derechos de las personas Adultas Mayores, partiendo del conocimiento y entendimiento de la ley que protege sus derechos, porque una población informada, es una población amparada y menos vulnerable, con mayor seguridad personal, social y jurídica; todo esto mediante conferencias, foros, talleres y cursos de sensibilización. Los exponentes, en este caso psicólogos, abogados, notarios, doctores, personal de Protección Civil, nutriólogos y ponentes de equidad de género, transmiten de forma especializada los derechos de los adultos mayores, así como el debido cuidado y atención que debemos tener con esta población tan vulnerable, pero sobre todo los cuidados que como adultos mayores deben tener consigo mismos.

Estas dinámicas están dirigidas principalmente para la población adulta mayor, cuidadores de centros asistenciales y casas de día, choferes de transporte público, servidores públicos que por la naturaleza de su trabajo tengan convivencia o atención con adultos mayores, así como a la población en general; también se implementaron brigadas de salud como de vacunación, de chequeos generales, pruebas de tuberculosis, de glucosa y servicios oftalmológicos.

La difusión de todas las actividades se realiza puntualmente para que toda la población pueda conocer y aprovechar estos beneficios, que se informa en diferentes medios, tales como la radio, redes sociales, la página oficial del Gobierno del Estado, campañas de información, entrega de trípticos, anuncios en las vialidades y medios de transporte.

De igual forma el IGATIPAM, realiza convenios de colaboración con diferentes órganos de gobierno, educativos y particulares, que permiten reforzar y contribuir en el ámbito social, económico y laboral, en seguida un breve resumen de los mismos:

IGATIPAM y el Colegio de Notarios del Estado de Guerrero; atiende la parte notarial con asesorías gratuitas, testamentos gratuitos, escrituraciones a costos económicos y gratuitos dependiendo de la situación económica del adulto mayor, pláticas de temas diversos relacionados con la importancia de hacer su testamento, entre otros.

IGATIPAM y el Instituto de Capacitación para el Trabajo del Estado de Guerrero; se logra aumentar el número de cursos que se imparten en IGATIPAM, así como otorgarles validez oficial, con la finalidad de que los adultos mayores aprendan a hacer diferentes manualidades que les permitan posteriormente auto emplearse y contribuir con la economía del hogar de manera certificada.

IGATIPAM y Registro Civil; todos los adultos mayores del Estado de Guerrero pueden corregir o aclarar temas de errores en actas de nacimiento y/o matrimonio, así como la expedición de nuevas actas, todos estos de forma gratuita y segura ya que el personal del IGATIPAM realiza los tramites y las diligencias necesarias para evitar que los Adultos Mayores se expongan y gasten en los transados.

IGATIPAM- Instituto Estatal para la Educación de Jóvenes y Adultos de Guerrero; se acordaron cursos de alfabetización así como la certificación de primaria y secundaria en un solo examen para todos los adultos mayores del estado, de manera gratuitas, brindándoles mayor seguridad personal a todos los participantes, ya que saber leer y escribir así como operaciones básicas matemáticas, es algo que empodera enormemente a los adultos mayores.

IGATIPAM y el Instituto Guerrerense del Empleado; los adultos mayores del estado de Guerrero concursan por apoyos económicos que incentivan las acciones productivas, mismos que son apoyados en todo el proceso (desde la convocatoria y hasta la culminación) por el personal del IGATIPAM.

IGATIPAM y Universidad Intercontinental Amado Nervo; los adultos mayores han sido beneficiados con atención odontológica gratuita, así como dentaduras completas a costos muy accesibles, y fisioterapias gratuitas, que propician su rehabilitación y mejoran sus actividades diarias.

IGATIPAM y Universidad Autónoma del Estado de Guerrero; los adultos mayores, son tomados en cuenta e invitados a participar en diferentes actividades sociales, con esta unión entre instituciones, los adultos forman parte de las actividades universitarias participando activamente en las diferentes áreas de su interés, como los talleres de oratoria en los que el talento de esta población es valorado; este convenio también les permite hacer uso de los servicios en laboratorios, ya que en los particulares los costos son elevados.

IGATIPAM e INAPAM; siendo dos instituciones dedicadas a la atención de las población adulta mayor, es de gran importancia que existan relaciones interinstitucionales que nutran y fortalezcan acciones que beneficien a la tercera edad, por esta razón en el IGATIPAM se encuentra un módulo de atención para la credencialización, en el cual contamos con personal del IGATIPAM que se encarga de proveer a los solicitantes que no cuentan con recursos, los documentos que requieran para la credencialización como, la CURP o las fotografías tamaño infantil que son requisitos para obtenerla.

Cabe mencionar que el IGATIPAM se encuentra en firma de convenio con las Delegaciones Regionales de la Comisión Técnica de Transporte y Vialidad del Estado de Guerrero, teniendo como antecedente que, en 2017 se iniciaron capacitaciones a operadores del transporte público, con la intención de lograr sensibilizar y concientizar sobre el trato que deben tener hacia esta población, dignificando este servicio; de igual forma se acordó que se incluya, un buzón de quejas, colocado en las instalaciones del IGATIPAM que será atendido en su totalidad por los delegados correspondientes, dotando de seguridad a los adultos que utilizan este transporte ya que las quejas no serán ignoradas, sino solucionadas; así como asignar asientos preferenciales debidamente identificables, que faciliten el acenso y descenso de los adultos mayores

En otras actividades, el IGATIPAM imparte cursos permanentes de danzón, danza folclórica, clases de teclado, tololoche, guitarra y canto, ingles básico, computación básica, clases de salsa y zumba; así como también cuenta con cursos intermitentes de papel picado, falso vitral, pintura textil, globoflexia, cortes de cabello, maquillaje, entre otros.

El IGATIPAM cuenta con un Programa de Apoyo Económico llamado Pensión Guerrero, con el cual se apoya a 3500 adultos mayores en situación de vulnerabilidad, este apoyo es bimestral.

En el instituto se trabaja día a día para mejorar la calidad de vida de los adultos mayores y los reconoce mediante eventos hechos pensados en ellos y para ellos, tal es el caso del evento “Flor de Nochebuena Belleza en Plenitud” en el cual las adultas mayores concursan en un certamen de belleza y cultura Guerrerense; participantes de diferentes municipios engalanan con trajes típicos y representan las tradiciones de Guerrero, en este evento están acompañadas de sus familiares, amigos, vecinos y sobretodo es un evento muy concurrido por los jóvenes y las familias que se interesan cada día más por esta población.

Otro de los grandes eventos es la “Concurso de Talentos”, en este se puede apreciar y valorar cada participación, los adultos cantan, recitan poemas, tocan algún instrumento, bailan, y en ocasiones hasta realizan imitaciones de personajes famosos, siendo ellos los protagonistas, que entre aplausos, porras y emoción se esfuerzan por el tan preciado primer lugar.

Cabe mencionar que para la premiación de estas eventos la solidaridad social ha sido fundamental, pues los pequeños y grandes comercios de Guerrero participan para hacer de esto una gran noche, dependiendo su giro comercial hacen donaciones para los adultos mayores, como pequeños arcones, las coronas de premiación, las bandas de las y los ganadores, cenas en restaurantes, vestidos o prendas de vestir entre otros, poniendo la muestra de que la población en Guerrero se está volviendo más solidaria y sensible al reconocer la importancia que tienen los adultos mayores en nuestra sociedad.

Anexamos un ejemplar de tríptico, así como una galería fotográfica de lo antes mencionado.*

***Nota:** El material anexo está disponible en la versión de Internet de la Gaceta Parlamentaria

<http://gaceta.diputados.gob.mx>

Atentamente
Licenciada Mara Vicencio Talamantes (rúbrica)
Directora General del OPD IGATIPAM

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DEL CONSEJO NACIONAL PARA PREVENIR LA DISCRIMINACIÓN, CON LA QUE REMITE EL INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES Y EJERCICIO PRESUPUESTAL CORRESPONDIENTE A 2016

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Presente

A través de este conducto, con fundamento en el artículo 30, fracción V, de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, sírvase encontrar adjunto en CD el informe anual de actividades y el ejercicio presupuestal 2016, del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, mismo que fue presentado y aprobado por la Junta de Gobierno de la institución; y liberado por el comisionado público de la Secretaría de la Función Pública en enero de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alexandra Haas Paciuc (rúbrica)
Presidenta

DE LA COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS, CON LA QUE REMITE EL INFORME ESPECIAL SOBRE LOS CENTROS DE RECLUSIÓN DE BAJA CAPACIDAD EN LA REPÚBLICA

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Diputado Federal Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Honorable Congreso de la Unión
LXIII Legislatura
Presente

Distinguido señor diputado:

Por medio del presente le comunico que, el día 27 de febrero 2018, esta Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió el informe especial de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos sobre los Centros de Reclusión de baja capacidad en la República Mexicana.

En virtud de lo anterior, me permito remitir a usted en versión electrónica el documento antes mencionado, en espera de que las acciones de protección y observancia de los derechos humanos se vean reforzadas mediante los diferentes Poderes del Estado.

Reitero a usted la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Luis Raúl González Pérez (rúbrica)
Presidente

DEL INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES, CON LA QUE REMITE EL CUARTO INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES CORRESPONDIENTE A 2017

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

Diputado Federal Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Presente

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 28, párrafo veinte, fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, me permito entregarle el Cuarto Informe Trimestral de Actividades 2017 del Instituto Federal de Telecomunicaciones, el cual fue aprobado por el pleno de este instituto, en sesión del pasado 28 de febrero.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para reiterarle las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente
Gabriel Contreras Saldívar (rúbrica)
Comisionado Presidente

Reincorporaciones

DE LA DIPUTADA YARITH TANNOS CRUZ

Palacio Legislativo, a 8 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo
Presidencia de la Mesa Directiva
Honorable Cámara de Diputados
Presente

Enviándole un cordial saludo, me dirijo a su amable atención para solicitarle de la manera más atenta, tenga a bien realizar lo procedente a fin de que la suscrita, sea reincorporada a mi cargo de diputada federal que venía desempeñando, partir del martes 13 de marzo del presente año.

Lo anterior, debido a que solicité licencia el 1 de febrero de 2018, es de mi interés dar continuidad a los trabajos legislativos que he desempeñado en esta LXIII Legislatura.

Agradeciendo de antemano sus finas atenciones, le reitero mi respeto y consideración.

Atentamente
Diputada Yarith Tannos Cruz (rúbrica)

Iniciativas

DEL EJECUTIVO FEDERAL, CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

Diputado Edgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

Por instrucciones del C. Presidente de la República y en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir la **INICIATIVA DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR**, documento que el Titular del Ejecutivo Federal propone por el digno conducto de ese Órgano Legislativo.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, acompaño al presente copias de los oficios números 315-A-3989 y 353.A.-0575 de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, mediante los cuales envía el Dictamen de Impacto Presupuestario.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

C. PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN
PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, me permito someter por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la presente Iniciativa de Decreto por el que se derogan diversas disposiciones de la Ley del Servicio Militar, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

I. ANTECEDENTES

El 20 de noviembre de 1989, el Estado Mexicano adoptó la Convención sobre los Derechos del Niño, la cual destaca que los niños tienen los mismos derechos que los adultos, y se subrayan aquellos derechos que se desprenden de su especial condición de seres humanos que, por no haber alcanzado el pleno desarrollo físico y mental, requieren de protección especial.

La Convención sobre los Derechos del Niño, regula una serie de normas y obligaciones irrevocables aceptadas universalmente, que ofrecen protección y apoyo a los derechos de la infancia, por lo que la comunidad internacional reconoció que las personas menores de 18 años, necesitan una atención y protección especiales para contribuir a eliminar abusos y explotación cada vez mayores de los niños y niñas de todo el mundo.

El 7 de septiembre de 2000, el Gobierno de México suscribió el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la participación de niños en conflictos armados, ratificado el 11 de diciembre de 2001, el cual reafirma que los derechos del niño requieren una protección especial y que, para ello, es necesario seguir mejorando su situación sin distinción y procurar que éstos se desarrollen y sean educados en condiciones de paz y seguridad, así como aumentar la protección de los niños con miras a evitar que participen en conflictos armados.

Los artículos 3, numeral 2 y 4 del mencionado Protocolo prevén:

Artículo 3

2. Cada Estado Parte depositará, al ratificar el presente Protocolo o adherirse a él, una declaración vinculante en la que se establezca la edad mínima en que permitirá el reclutamiento voluntario en sus fuerzas armadas nacionales y se ofrezca una des-

cripción de las salvaguardias que haya adoptado para asegurarse de que no se realiza ese reclutamiento por la fuerza o por coacción.

Artículo 4

1. Los grupos armados distintos de las fuerzas armadas de un Estado no deben en ninguna circunstancia reclutar o utilizar en hostilidades a menores de 18 años.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas posibles para impedir ese reclutamiento y utilización, con inclusión de la adopción de las medidas legales necesarias para prohibir y tipificar esas prácticas.

3. La aplicación del presente artículo no afectará la situación jurídica de ninguna de las partes en un conflicto armado.

Respecto de dichos artículos, el estado mexicano realizó la siguiente Declaración Interpretativa:

“El Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos al ratificar el Protocolo Facultativo de la Convención sobre los Derechos del Niño relativo a la Participación de Niños en los Conflictos Armados, adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 25 de mayo de 2000 considera que la responsabilidad que pueda derivar para los grupos armados no gubernamentales por el reclutamiento de menores de 18 años de edad o su utilización en hostilidades, corresponde exclusivamente a dichos grupos y no será aplicable al Estado mexicano como tal, el que tendrá la obligación de aplicar, en todo momento, los principios que rigen al derecho internacional humanitario.”

En su momento se consideró que en virtud de que en México no existe conflicto armado interno alguno y que tampoco participa en conflictos armados de índole internacional, no existía amenaza respecto de que los niños mexicanos fueran convocados por las fuerzas armadas para participar en hostilidades. Así, se estimó pertinente formular la declaración debido a que el Protocolo Facultativo se basa en la posible existencia de conflictos armados en los que pudiera existir el reclutamiento o uso de niños.

Posteriormente, el 7 de febrero de 2013 el Senado de la República ratificó el retiro propuesto por el Presidente de la República de dicha Declaración Interpretativa. El Decreto correspondiente se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 3 de abril de 2013.

Ahora bien, de conformidad con el artículo 44 de la Convención Sobre los Derechos del Niño, los Estados Partes se comprometen a presentar al Comité de los Derechos del Niño (CRC por sus siglas en inglés¹), informes sobre las medidas que adopten para dar cumplimiento a los derechos reconocidos en dicho instrumento y sobre el progreso que hayan realizado las medidas tomadas. Estos informes recogen también las circunstancias y dificultades, en su caso, que afectan al grado de cumplimiento de las obligaciones derivadas de la Convención.

El primer informe fue realizado en el plazo de dos años a partir de la fecha en la que entró en vigor la Convención para cada Estado parte. En lo sucesivo, cada cinco años. Además, los Estados tienen la obligación de difundir entre el público de sus respectivos países, los informes elaborados.

Tras recibir los informes de los Estados, el CRC puede formular sugerencias y recomendaciones generales basadas en esa información recibida.

El 19 y 20 de mayo de 2015, México presentó ante el CRC sus informes periódicos cuarto y quinto consolidados acerca de la situación de la niñez en el país y el cumplimiento de la Convención sobre los Derechos del Niño.

En junio del mismo año, el CRC examinó las medidas y acciones y, en respuesta, emitió sus Observaciones Finales con la finalidad de que éstas fueran implementadas en concordancia con las disposiciones y principios de la Convención. Dicho documento² prevé:

“Seguimiento de las anteriores Observaciones Finales y recomendaciones del Comité acerca del Protocolo Facultativo relativo a la participación de niños en los conflictos armados

71. El Comité acoge con satisfacción el retiro del Estado parte de su declaración interpretativa al artículo 4 del Protocolo Facultativo. Sin embargo, le preocupa profundamente que la mayoría de las

cuestiones planteadas en sus observaciones finales anteriores no se han abordado. Particularmente le preocupa que:

(a) El reclutamiento voluntario y el alistamiento en el servicio militar obligatorio de niños de 16 años de edad, todavía está permitido bajo ciertas circunstancias;

[...]

72. El Comité insta al Estado parte a:

(a) Revocar el artículo 25 de la Ley de Servicio Militar, poner fin a la práctica de reclutamiento temprano en el servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad, y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años, sin excepciones;”

Es así que, el 24 de julio del 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento de Reclutamiento de Personal para el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos” por virtud del cual se eliminó de los artículos 17, 23 Bis y 50 la posibilidad de causar alta como aspirantes en el Sistema Educativo Militar, como discentes, a los menores de dieciocho años con quince cumplidos, cuando contaran con el consentimiento del padre, madre, tutor o representante legal.

II. CONSIDERACIONES

El artículo 5o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que en “cuanto a los servicios públicos, sólo podrán ser obligatorios, en los términos que establezcan las leyes respectivas, el de las armas y los jurados”. Por su parte, el artículo 31 de la Carta Magna establece que:

“Son obligaciones de los mexicanos:

I. Hacer que sus hijos o pupilos concurren a las escuelas públicas o privadas para obtener la educación preescolar, primaria, secundaria, media superior y reciban la militar, en los términos que establezca la ley.

II. Asistir en los días y horas designados por el Ayuntamiento del lugar en que residan, para recibir

instrucción cívica y militar que los mantenga aptos en el ejercicio de los derechos de ciudadano, diestros en el manejo de las armas, y conocedores de la disciplina militar.

III. Alistarse y servir en la Guardia Nacional, conforme a la ley orgánica respectiva, para asegurar y defender la independencia, el territorio, el honor, los derechos e intereses de la Patria, así como la tranquilidad y el orden interior; y [...]”

De conformidad con la Ley del Servicio Militar vigente (artículo 11), los mexicanos de edad militar de acuerdo con el artículo 5o. constitucional, tienen la obligación de inscribirse en las Juntas Municipales o en los consulados en el extranjero, en las fechas que designe la Secretaría de la Defensa Nacional.

La misma Ley prevé la posibilidad de que el servicio militar se pueda realizar en forma anticipada, o bien, de aplazar su incorporación, ambas modalidades son optativas dado que para concederse es necesario que el interesado las solicite.

Así, el artículo 25 prevé que el anticipo de incorporación se concede a quienes: (i) deseen salir del país en la época en que reglamentariamente les corresponde prestar servicios, si son mayores de 16 años al solicitar la incorporación, y (ii) por razón de sus estudios les sea menester hacerlo así.

El número máximo de los individuos que puedan obtener el anticipo de su incorporación, es fijado cada año por la Secretaría de la Defensa Nacional.

Como se puede ver, aun cuando en 2015 se modificó el Reglamento de Reclutamiento, la Ley del Servicio Militar sigue previendo la posibilidad del enrolamiento anticipado a las Fuerzas Armadas para menores de edad.

Por ello, la presente Iniciativa tiene por objeto derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y 25 de la Ley a efecto de homologar el marco legal castrense con la normativa internacional sobre la materia.

Cabe mencionar que el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, prevé como estrategia general elevar la productividad para llevar a México a su máximo potencial, por lo que se orienta la actuación gubernamental

en torno a cinco metas nacionales: México en Paz; México Incluyente; México con Educación de Calidad; México Próspero, y México con Responsabilidad Global, incluyendo además tres estrategias transversales: Democratizar la Productividad; Gobierno Cercano y Moderno, y Perspectiva de Género.

La meta nacional México en Paz, tiene como objetivo, entre otros, garantizar el respeto y protección de los derechos humanos y la erradicación de la discriminación, para lo cual es indispensable instrumentar una política de Estado en derechos humanos, establecer una política de igualdad y no discriminación y hacer frente a la violencia contra los niños, niñas y adolescentes en todas sus formas, sobre la base de una coordinación eficiente que asegure la participación de todos los sectores responsables de su prevención, atención, monitoreo y evaluación.

Asimismo, es de destacar que, en consonancia con la política internacional en materia de derechos de la infancia, el 4 de diciembre de 2014 se publicó en el Diario Oficial de la Federación, la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual, conforme a su artículo 1o. tiene como objeto, entre otros, los de reconocer a Niñas, Niños y Adolescentes como titulares de derechos, así como garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de sus derechos humanos.

Por ello, para afianzar nuestro compromiso con los derechos de la infancia, es conveniente dar cumplimiento a la recomendación del CRC y eliminar de la legislación la posibilidad de que los menores de dieciocho años realicen el servicio militar.

III. CONTENIDO DE LA INICIATIVA.

Se plantea derogar el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 de la Ley del Servicio Militar, el cual establece que se admitirán menores de 18 años y mayores de 16 años de edad en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado que no deba de exceder de 5 años. Ello, en virtud de que las convocatorias vigentes de admisión al sistema educativo Militar prevén como requisito de ingreso tener 18 años cumplidos.

Por otro lado, se propone derogar el artículo 25 de la ley, el cual establece que se puede obtener el anticipo

de la incorporación en activo de los mexicanos mayores de 16 años que por razón de estudios o viaje al extranjero, en la época que reglamentariamente les corresponda prestar servicios, deseen obtener anticipo de incorporación a las unidades del activo.

Finalmente, en el régimen transitorio se prevé un plazo de ciento ochenta días para adecuar el Reglamento de la Ley.

Las derogaciones propuestas son consonantes con la reforma al Reglamento de Reclutamiento antes mencionado.

De esta forma, con el propósito de que el Estado Mexicano cumpla con el principio del interés superior de la niñez –a fin de garantizar de manera plena sus derechos– y con el objeto de cumplir con la recomendación del CRC realizada al emitir sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México sobre la Convención de los Derechos del Niño, se pondría fin al anticipo de la incorporación al servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad que podían solicitar conforme a sus intereses, y consecuentemente se aumentaría la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años.

Por las razones expuestas, el Ejecutivo Federal a mi cargo, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del Congreso de la Unión la siguiente Iniciativa de:

DECRETO POR EL QUE SE DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL SERVICIO MILITAR.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se DEROGAN, el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25, de la Ley del Servicio Militar, para quedar como sigue:

ARTICULO 24.- ...

I. ...

II.- ...

Se deroga.

III. y IV.- ...

ARTICULO 25.-Se deroga

TRANSITORIOS.

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

TERCERO.- El Ejecutivo Federal contará con 180 días para reformar el Reglamento de la Ley Servicio Militar.

CUARTO.- Las erogaciones que deriven de la aplicación de este Decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y no se requerirán recursos adicionales. Por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable.

Notas

1 Committee on the Rights of the Child.

2 https://www.unicef.org/mexico/spanish/CRC_C_MEX_CO_4-5.pdf

Reitero a Usted Ciudadano Presidente, las seguridades de mi distinguida consideración.

En la Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

EL PRESIDENTE DE LOS
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
ENRIQUE PEÑA NIETO (rúbrica)

Ciudad de México, a 23 de noviembre de 2017

Maestra Julieta Yelena Fernández Ugalde
Directora General Jurídica de Egresos
Subsecretaría de Egresos
Presente

Hago referencia a su oficio número-353.A.1.-0049 de fecha 21 de noviembre de 2017, mediante el cual remite copias simples del anteproyecto de “iniciativa que deroga el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25, de la Ley del Servicio Militar” (anteproyecto), así como la respectiva evaluación del impacto presupuestario, enviados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), con el objeto de que esta Dirección General de Programación y Presupuesto “A” (DGPYP A) emita su opinión sobre el impacto presupuestado del documento de referencia.

El citado anteproyecto, tiene por objeto derogar las disposiciones que señalan que se admitirán menores de 18 y mayores de 16 años de edad en las unidades de transmisiones para su preparación como técnicos mediante contrato con el Estado, así como los supuestos de anticipo de la incorporación en el activo.

Con la derogación propuesta, se pondría fin a la práctica de reclutamiento temprano en el servicio militar para los niños de 16 y 17 años de edad, y aumentar la edad mínima para el reclutamiento voluntario a 18 años, realizada por el Comité de los Derechos del Niño al emitir sus observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto y quinto consolidados de México sobre la Convención de los Derechos del Niño.

Por su parte, en la Evaluación de Impacto Presupuestario emitida por el Director General de Administración de la Sedena, se manifiesta lo siguiente:

I. Impacto en el gasto de las dependencias y entidades por la creación o modificación de unidades administrativas y plazas o, en su caso, creación de nuevas instituciones.

La Sedena informa que el anteproyecto, no tiene impacto en la estructura ocupacional, ni tampoco requiere de creación de plazas y de unidades administrativas.

II. Impacto presupuestario en los programas aprobados de las dependencias y entidades.

La Sedena informa que el anteproyecto en comento, no tiene impacto en alguno de los programas aprobados para esa secretaría.

III. Establecimiento de destinos específicos de gasto público.

La Sedena señala que al no tener impacto presupuestario el anteproyecto de referencia, no es necesario señalar destinos específicos de gasto público.

IV. Establecimiento de nuevas atribuciones y actividades que deberán realizar las dependencias y entidades que requieran de mayores asignaciones presupuestarias para llevarlas a cabo

La Sedena informa que la implementación del anteproyecto, no requiere de la emisión de nuevas disposiciones de regulación en materia presupuestaria.

V. Inclusión de disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

La Sedena menciona que el anteproyecto en comento no incluye disposiciones generales que incidan en la regulación en materia presupuestaria.

Adicionalmente la Sedena señala que no se requiere señalar fuente de financiamiento, debido a que la reforma propuesta no tiene impacto presupuestario para esa secretaría.

El anteproyecto establece en el cuarto transitorio de dicha ley que “Las erogaciones que derivar de la aplicación de este decreto serán realizadas mediante movimientos compensados y se requerirán recursos adicionales. Por lo que la Secretaría de la Defensa Nacional deberá sujetarse a su presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal y no incrementar su presupuesto regularizable”.

Por lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 31, fracción XXIII, de la Ley Orgánica de las Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 18, 19 y 20 de su Reglamento, y 65 Apartado A, fracción I, y Apartado B, fracción XIV, del Reglamento Interior de

la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y derivado del análisis a la información proporcionada, esta Dirección General considera que el anteproyecto no tendrá impacto presupuestario para la Secretaría de la Defensa Nacional, considerando que las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor de la presente ley deberán cubrirse con cargo al presupuesto aprobado a la Secretaría de la Defensa Nacional en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente.

Cabe señalar, que el análisis se realizó en el ámbito de competencia de esta Dirección General, por lo que nuestra opinión no prejuzga ni valida la información, los alcances de las acciones que propone el contenido del mismo, ni constituye opinión jurídica alguna con respecto a otras leyes y disposiciones.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Actuario César J. Campa Campos
Director General

Ciudad de México, a 1 de diciembre de 2017.

Licenciado Luis Fernando Corona Horta
Director General de Legislación y Consulta
Presupuestaria y de Asuntos Jurídicos
Subprocuraduría Fiscal Federal de
Legislación y Consulta
Presente

Se hace referencia al oficio número 529-II-DGLCPAJ-200/17, por el que se remitieron a esta Dirección General copias simples del anteproyecto de “iniciativa que deroga el segundo párrafo de la fracción II del artículo 24 y el artículo 25, de la Ley del Servicio Militar” (anteproyecto), así como de su respectiva evaluación de impacto presupuestario, enviados por la Unidad de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), para efectos del dictamen correspondiente.

Sobre el particular, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 18 a 20 de su Reglamento

(RLFPRH), y 65-A, fracciones V y X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. para efectos del dictamen de impacto presupuestario al que aluden las disposiciones antes citadas, se informa lo siguiente:

1) Esta Dirección General, con base en lo dispuesto en el artículo 20 del RLFPRH, y tomando en consideración lo manifestado en la evaluación de impacto presupuestario mencionada en el proemio del presente, no tiene observaciones en el ámbito jurídico presupuestarlo sobre las disposiciones contenidas en el proyecto.

2) Se anexa copia del oficio número 315-A-3989, emitido por la Dirección General de Programación y Presupuesto “A” de esta Subsecretaría de Egresos.

Lo anterior, se hace de su conocimiento para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 20, penúltimo párrafo del RLFPRH, mismo que señala, que la evaluación de impacto presupuestario y su respectivo dictamen se anexarán a las iniciativas de leyes o decretos que se presenten al honorable Congreso de la Unión o, en su caso, a los reglamentos, decretos, acuerdos y demás ordenamientos que se sometan a firma del Presidente de la República.

La presente opinión se emite sobre la versión del proyecto recibida, por lo que no prejuzga respecto de las modificaciones que, en su caso, se realicen a la misma.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra Julieta Yelena Fernández Ugalde (rúbrica)
Directora General Jurídica de Egresos

DEL CONGRESO DE SONORA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE DEROGA LA FRACCIÓN XXX DEL ARTÍCULO 28 DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

El Congreso de Sonora, en sesión celebrada el día de hoy, tuvo a bien aprobar el siguiente:

Acuerdo

Único. El Congreso del estado de Sonora, en ejercicio de la atribución conferida por el artículo 71, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y su correlativo 64, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Sonora, resuelve presentar ante el honorable Congreso de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto

Que deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta

Artículo Único. Se deroga la fracción XXX del artículo 28 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 28. Para los efectos de este Título, no serán deducibles:

I a XXIX

XXX. Se deroga.

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Transitorio

Lo que comunico a usted para su conocimiento.

Hermosillo, Sonora, a 7 de marzo de 2018.

Diputada Teresa María Olivares Ochoa (rúbrica)

Diputada Brenda Elizabeth Jaime Montoya (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldivar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>